Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Implementación de controles tributarios en la elaboración del registro de compras y su impacto en el crédito fiscal en una empresa comercial

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

José Antonio HURTADO FRANCO

ASESOR

Mg. Armando Manuel VILLACORTA CAVERO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Hurtado, J. (2026). *Implementación de controles tributarios en la elaboración del registro de compras y su impacto en el crédito fiscal en una empresa comercial*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	José Antonio Hurtado Franco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70288707
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-2588-2685
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Armando Manuel Villacorta Cavero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06066310
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3464-7593
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.24 Control Interno
Grupo de investigación	No Aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Provincia Constitucional del Callao Distrito: Carmen de la Legua Reynoso Latitud: -12.046537 Longitud: -77.087562
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024-2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración. https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 046-TSP-EPCO-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día trece de junio del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000831-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de junio de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO	:	Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES TRIBUTARIOS EN LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS Y SU IMPACTO EN EL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA COMERCIAL"***, presentado por el bachiller José Antonio Hurtado Franco con código de matrícula N° 17110300, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000054-2026-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES TRIBUTARIOS EN LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS Y SU IMPACTO EN EL CRÉDITO FISCAL EN UNA EMPRESA COMERCIAL"*, presentado por el bachiller José Antonio Hurtado Franco para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 14 de septiembre de 2026

Firma del asesor: 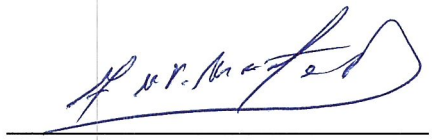

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero

DNI: 06066310

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Le dedico este trabajo a Dios por guiarme y protegerme todos los días, a mis padres por todo su amor y apoyo a lo largo de todos estos años, son mi motor para seguir avanzando en mi trayectoria profesional, también a mi novia Carla por todo su cariño, comprensión y superación que hemos logrado juntos y por último a Minona y Trapecista que me acompañaron en toda mi etapa universitaria y ahora me cuidan desde el cielo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por cuidarme y guiar mi camino.

Agradezco a mis padres por su apoyo incondicional y confiar en mí, a los demás integrantes de mi familia.

A los docentes de la facultad de ciencias contables por los conocimientos impartidos en mi etapa universitaria.

A mis compañeros de clase por compartir sus anécdotas y experiencias.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN……1

I. Información del Lugar Donde se Desarrolló la Actividad 2

1.1. Institución Donde se Desarrolló la Actividad 2

1.1.1. Reseña Histórica..... 2

1.1.2. Servicios que Brinda 3

1.1.3. Organización y Estructura Empresarial..... 4

1.2. Periodo de Duración de la Actividad 6

1.3. Finalidad y Objetivos de la Entidad 6

1.4. Razón o Denominación Social 7

1.5. Dirección postal 7

1.6. Correo Electrónico y Teléfonos del Centro Laboral 7

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 8

2.1. Organización de la actividad 8

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad..... 8

2.3. Problemática..... 9

2.3.1. Descripción del problema..... 9

2.3.2. Formulación del problema 10

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 10

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 14

2.4. Metodología y procedimientos..... 22

2.4.1. Técnicas e instrumentos 22

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso……23

2.5. Resultados de la actividad 29

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 29

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 45

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 46

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 47

III. CONCLUSIONES 49

IV. RECOMENDACIONES 51

REFERENCIAS 53

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Crédito fiscal observado por mes del periodo 2024 30

Tabla 2 Identificación de deficiencias, propuesta y resultados esperados de trabajo..... 32

Tabla 3 Crédito fiscal que se logró subsanar después de la implementación de los controles tributarios 45

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa Soltrak S.A. 6

Figura 2 Ubicación geográfica del domicilio fiscal de Soltrak S.A. 7

Figura 3 Observaciones de comprobantes por falta de sustentos 24

Figura 4 8.1 Registro de compras domiciliado en SAP con comprobantes reparados 25

Figura 5 Correo de solicitud de corrección de depósito de detracciones con error..... 25

Figura 6 Correo de solicitud corrección de observaciones de rendiciones de gasto 26

Figura 7 Esquema de procedimiento de carga de documentos 34

Figura 8 Consulta masiva de comprobantes de pago 35

Figura 9 Hoja de trabajo con las principales observaciones en registro 36

Figura 10 Hoja de trabajo de cruces de información del registro de compras vs la propuesta de compras SIRE..... 37

Figura 11 Transacción FBL1N en SAP S/4 HANNA con el layaout /JHURTADO 38

Figura 12 Reporte de comprobantes afectos a detracción 39

Figura 13 8.1 Registro de compras domiciliado en SAP afectos a detracción..... 40

Figura 14 Reporte de pagos de detracción en la plataforma SUNAT 41

Figura 15 Reporte de pagos de detracción de la plataforma SUNAT comparado con 8.1 Registro de compras domiciliado en SAP 42

Figura 16 Consideraciones en entrega a rendir y reembolsos 43

Figura 17 Formato propuesto para agregar en la rendición de gastos del colaborador... 44

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo demostrar que la implementación de controles tributarios en la elaboración el registro de compras para el uso del crédito fiscal contribuyo a mitigar el desaprovechamiento del crédito fiscal en la empresa, Se implementaron cuatro procedimientos 1) Coordinación entre las áreas para la elaboración de un informe acerca del procedimiento de carga de documentos, registro y validación de comprobante con plazos establecidos. 2) Desarrollo de un plan de trabajo para la subsanación de observaciones de registro de comprobantes que presenten errores en los datos como la fecha, serie, número y monto, evidenciadas del análisis del cruce de información de validez de comprobantes y diferencias con la propuesta del SIRE. 3) Validación de los registros afectos de detracción y coordinación con tesorería corporativa para su pago dentro de las fechas establecidas. 4) Capacitación a los colaboradores que presentan rendiciones de gastos sobre el impacto tributario. La metodología incluyó el análisis documental de los registros de comprobantes, sustentos adjuntados y correos enviados, mientras que mediante la observación se determinó que comprobantes debían ser retirados debido a que no cumplían con los requisitos establecidos por la administración tributaria. Los resultados obtenidos evidenciaron que fue imprescindible la implementación de estos controles tributarios debido a que se redujeron las observaciones y se pudo aprovechar el crédito fiscal. En conclusión, esta implementación de controles tributarios contribuyo a una mejora en la empresa en los procesos tributarios para un correcto uso del crédito fiscal.

Palabras clave: control tributario, crédito fiscal, proceso contable, Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), Impuesto General a las Ventas (IGV).

ABSTRACT

This professional competency project aimed to demonstrate that implementing tax controls in the preparation of the purchase register for the use of tax credits helped mitigate the underutilization of tax credits within the company. Four procedures were implemented: 1) Coordination between departments to prepare a report on the procedure for uploading documents, registering, and validating receipts within established deadlines. 2) Development of a work plan to correct errors in receipt registration data such as date, series, number, and amount, identified through cross-referencing the validity of receipts and discrepancies with the SIRE (Integrated System for the Registration of Tax Credits). 3) Validation of records subject to withholding tax and coordination with corporate treasury for payment within the established deadlines. 4) Training for employees who submit expense reports on the tax implications. The methodology included documentary analysis of receipt records, supporting documentation, and emails sent. Observation was used to determine which receipts should be withdrawn because they did not meet the requirements established by the tax administration. The results showed that implementing these tax controls was essential, as it reduced the number of observations and allowed the company to take advantage of the tax credit. In conclusion, this implementation of tax controls contributed to an improvement in the company's tax processes for the correct use of the tax credit.

Keywords: tax control, tax credit, accounting process, Integrated Electronic Records System (SIRE), General Sales Tax (IGV).

INTRODUCCIÓN

Actualmente en el Perú, los comprobantes de pago anotados en el registro de compras de una empresa deben cumplir con ciertos requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal, con el paso del tiempo la Administración tributaria ha impartido requisitos adicionales con el fin de fortalecer el cumplimiento tributario, en esa línea la empresa debe estar preparada para cumplir con estos requisitos para no verse afectada con infracciones por su incumplimiento.

En la preparación de la determinación de impuestos se detectó distintas deficiencias en los procesos tributarios de la empresa por ende era imprescindible implementar controles tributarios que cumplir con la normativa tributaria vigente y poder hacer uso del crédito fiscal.

El presente trabajo de investigación se desarrolló en cuatro capítulos en el cual el primero menciona la información general de la empresa como reseña histórica como está estructurada cuál es su rubro y que actividades realiza. En el segundo se menciona como está estructurado el área de contabilidad con sus departamentos y se detalla la problemática encontrada, también se define la metodología, los procedimientos que se aplicaron y los resultados obtenidos. En el tercero se describió las conclusiones en base a los resultados obtenidos y por último en el cuarto se recomendó que acciones puede tomar la empresa para continuar con esta implementación de controles tributarios.

I. Información del Lugar Donde se Desarrolló la Actividad

1.1. Institución Donde se Desarrolló la Actividad

1.1.1. Reseña Histórica

Soltrak S.A. es una empresa peruana dedicada a la comercialización y distribución de consumibles industriales, soluciones de mantenimiento y productos especializados orientados a diversos sectores productivos, tales como minería, construcción, transporte, industria y energía. Su actividad principal se centra en la provisión de bienes y servicios que contribuyen a la continuidad operativa de sus clientes.

La empresa inició sus operaciones en noviembre de 2005, estableciéndose inicialmente en el Callao, bajo una estructura orientada al rubro comercial industrial. En sus primeros años, desarrolló actividades vinculadas a la representación y comercialización de neumáticos y otros insumos industriales, sentando las bases de su crecimiento sostenido en el mercado peruano.

Como parte de su proceso de expansión y fortalecimiento empresarial, Soltrak S.A. se integró posteriormente a la corporación Ferreycorp, uno de los principales grupos empresariales del país, especializado en bienes de capital y servicios asociados. Esta integración permitió a la empresa ampliar su alcance operativo, fortalecer su estructura organizacional y diversificar su portafolio de productos.

A lo largo de los años, Soltrak incorporó nuevas líneas de negocio mediante procesos de adquisición y fusión de empresas especializadas, lo que contribuyó a consolidar una oferta integral de soluciones industriales. Gracias a estas estrategias, la empresa amplió su catálogo hacia productos como lubricantes, filtros, herramientas, abrasivos y equipos de protección personal, representando marcas de prestigio internacional.

En el año 2016, la empresa adoptó oficialmente la denominación Soltrak, con el objetivo de consolidar su identidad corporativa y reforzar su posicionamiento en el mercado de soluciones industriales. Este cambio marcó una nueva etapa orientada a la innovación, la mejora continua y el fortalecimiento de la relación con sus clientes.

Actualmente, Soltrak S.A. cuenta con una presencia a nivel nacional, operando a través de diversas sucursales estratégicamente ubicadas en distintas regiones del país, lo que le permite brindar atención oportuna y especializada. Asimismo, la empresa ha incorporado servicios técnicos complementarios, tales como talleres especializados, atención en campo y asesoría técnica, generando valor agregado para sus clientes.

1.1.2. Servicios que Brinda

La empresa Soltrak S.A. es una compañía peruana dedicada a ofrecer soluciones integrales de suministros industriales con un portafolio variado de marcas reconocidas a nivel nacional y servicios técnicos a lo largo del territorio nacional orientadas a mejorar la seguridad, eficiencia y productividad de empresas de distintos sectores económicos, como minería, construcción, transporte, industria, energía, hidrocarburos, pesca y agricultura.

Sus principales líneas de negocio son:

Seguridad industrial: Comercialización de equipos de protección personal (EPP) y productos destinados a la prevención de riesgos laborales, como cascos, guantes, protección respiratoria y visual, calzado de seguridad y sistemas de protección contra caídas.

Lubricantes y servicios de lubricación: Distribución de lubricantes industriales y prestación de servicios especializados, tales como análisis de aceites, mantenimiento predictivo, control de fluidos y asesoría técnica en gestión de lubricación.

Neumáticos industriales: Venta y gestión de neumáticos para maquinaria y vehículos de sectores como minería, construcción y transporte, incluyendo servicios de monitoreo, mantenimiento y asesoría técnica.

Consumibles y soluciones industriales: Suministro de filtros, herramientas y otros insumos necesarios para la operación y mantenimiento de equipos industriales.

Servicios técnicos especializados: Brinda asistencia técnica, capacitación, reparación y soporte en operaciones industriales, adaptados a las necesidades de cada cliente.

1.1.3. Organización y Estructura Empresarial

1. Gerencia General.

Es el área encargada de dirigir y supervisar toda la organización. Toma decisiones clave, coordina a las demás gerencias y vela por el cumplimiento de los objetivos estratégicos, rentabilidad y crecimiento del negocio.

2. Gerencia de Lubricantes y Neumáticos.

Se encarga de la gestión comercial y operativa de la línea de productos de lubricantes y neumáticos. Sus funciones incluyen la planificación de ventas, control de inventarios, relación con proveedores, atención a clientes, desarrollo de estrategias comerciales y supervisión del cumplimiento de metas de ventas del área.

3. Gerencia de Seguridad Industrial.

Se encarga de gestionar la línea de productos de seguridad industrial, como los equipos de protección personal (epp), fortalecer la marca propia que se tiene Tecseg, también responsable de prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, asegurando

que los procesos técnicos y administrativos garanticen la integridad física de los trabajadores y la continuidad operativa de la empresa.

4. Gerencia de Logística.

Administra el flujo de bienes y materiales dentro de la empresa. Se encarga de compras, almacenamiento, distribución y transporte de productos. Su objetivo es asegurar que los productos lleguen a tiempo, en buenas condiciones y al menor costo posible.

5. Gerencia de Administración y Finanzas.

Gestiona los recursos económicos de la empresa. Lleva la contabilidad, presupuestos, tesorería, pagos, cobranzas y control financiero. También se encarga del cumplimiento de obligaciones tributarias y de optimizar el uso de los recursos financieros.

6. Gerencia de Recursos Humanos.

Administra el talento humano de la empresa. Se ocupa de la selección, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar laboral y cumplimiento de normas laborales. Busca mantener un buen clima organizacional y mejorar la productividad del personal.

7. Gerencia de Marketing.

Diseña y ejecuta estrategias para posicionar los productos o servicios en el mercado. Se encarga de estudios de mercado, publicidad, promoción, gestión de marca y comunicación con clientes, con el objetivo de aumentar las ventas y fortalecer la imagen de la empresa.

Figura 1

Organigrama de la empresa Soltrak S.A.

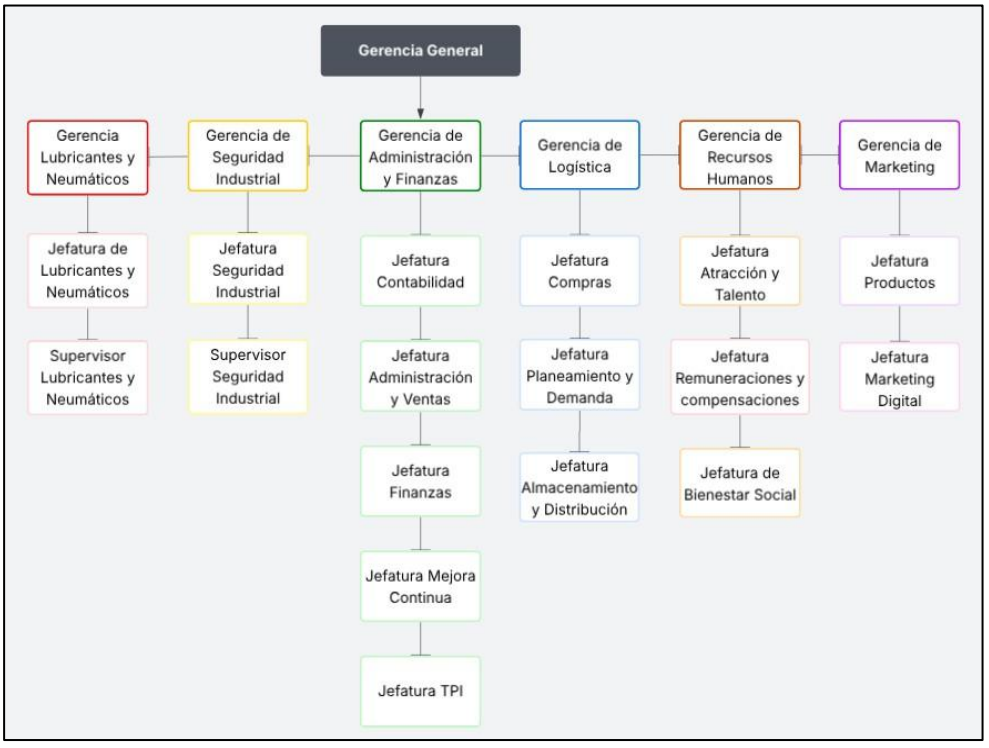

1.2. Periodo de Duración de la Actividad

El periodo de duración del trabajo fue desde junio 2024 hasta la actualidad, bajo el puesto de asistente de impuestos.

1.3. Finalidad y Objetivos de la Entidad

La finalidad de Soltrak S.A. es contribuir a la eficiencia, seguridad y continuidad operativa de los sectores productivos mediante la provisión de soluciones industriales integrales., además de brindar soluciones integrales en consumibles y servicios industriales de alta calidad a sus clientes. A la vez la misión de Soltrak S.A. es actuar como un equipo humano especializado en brindar soluciones integrales en productos consumibles (seguridad industrial, lubricantes,

Mientas que la visión de Soltrak S.A. es ser reconocidos como la empresa líder en Perú brindando soluciones integrales en consumibles, representando marcas de primer nivel.

1.4. Razón o Denominación Social

La razón social de la empresa es: Soltrak S.A. con RUC 20511914125.

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de Soltrak S.A. se ubica en Av. Argentina 5799, en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, provincia constitucional del Callao, el código postal es 07006 de acuerdo con el portal codigopostal.gob.pe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Figura 2

Ubicación geográfica del domicilio fiscal de Soltrak S.A.

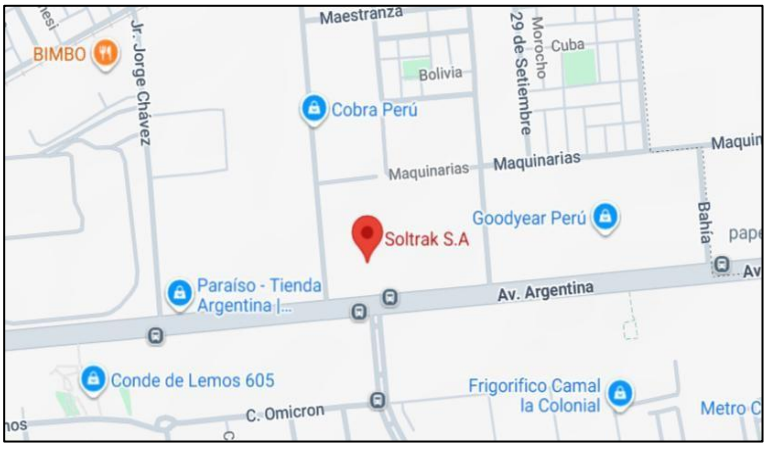

Fuente: Obtenido de Google Maps.

1.6. Correo Electrónico y Teléfonos del Centro Laboral

Correo electrónico: servicioalcliente@soltrak.com.pe

Teléfono: (01) 630-1700

Página web: https://www.soltrak.com.pe/

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

La actividad profesional se desarrolló en la empresa Soltrak S.A., que conforma parte del grupo económico Ferreycorp S.A.A., la cual tiene como actividad principal la venta al por mayor de productos de seguridad industrial, lubricantes, llantas y servicios de análisis técnicos.

El área de contabilidad está conformada por trece personas y subdivido en cuentas por pagar, impuestos y activo fijo, en el cual me desempeño como asistente de impuestos y mis funciones son:

- Revisión de registros por parte de cuentas por pagar.
- Análisis de cuentas de impuestos.
- Validación de las retenciones y detracciones de las facturas por pagar.
- Envió de comprobantes de retención.
- Cálculo del IGV y renta no domiciliada.
- Elaboración de la hoja de trabajo para presentar el registro de ventas y compras.
- Entre otras funciones.

En los primeros meses desempeñando mis funciones, realice un diagnóstico del proceso de trabajo que tenían en el área de impuestos con el objetivo de proponer mejoras para una reducción en el pago de impuestos.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

El objetivo general de este trabajo es fortalecer el control tributario de la empresa en el proceso de preparación del registro de compras, para asegurar el aprovechamiento óptimo del crédito fiscal y la mitigación de riesgos tributarios.

La finalidad de este trabajo es optimizar la gestión del crédito fiscal mediante el diseño e implementación de un control tributario preventivo. que busca garantizar que las operaciones de se registran en el registro de compra cumplan con los requisitos formales y sustanciales de acuerdo a ley, de esta manera se logré una eficiencia tributaria basada en el cumplimiento preventivo, permitiendo que la empresa maximice su liquidez financiera, reduzca la carga impositiva innecesaria por errores administrativos y mitigue el riesgo de contingencias, multas y reparos ante las auditorías de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (SUNAT).

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

El proceso de presentación de impuestos conlleva validar y registrar una gran cantidad de comprobantes, un análisis para determinar el impuesto por pagar del mes, presentar libros contables y la declaración de impuestos dentro del plazo establecido.

Actualmente, la empresa presenta deficiencias en la recepción oportuna de documentos y en el flujo de información entre las áreas de logística y contabilidad, también en la rendición de gastos presentada por los colaboradores. Esta desarticulación provoca que un volumen considerable de comprobantes no se registre en el periodo correspondiente o excedan los plazos legales para su anotación, lo que deriva en una pérdida directa de liquidez al no utilizar el crédito fiscal en el mes.

Asimismo, el proceso de validación carece de filtros para asegurar la fehaciencia de las operaciones y la exactitud de los datos. Se han detectado comprobantes de pago con errores materiales en el RUC, descripciones genéricas que no cumplen con el principio de causalidad y, lo más grave, la falta de archivos de sustento (como guías de remisión o informes de

conformidad) que prueben la entrega real de la mercadería o la realización del servicio, además de registros errados en moneda e imputación de indicadores de impuestos como retención y detracción. Estas deficiencias de la organización exponen a reparos tributarios significativos, multas por datos falsos y la posible pérdida del derecho al crédito fiscal ante una auditoría, debido a que el documento físico o electrónico no está respaldado por la realidad operativa, o no cumple con requisitos adicionales establecidos por SUNAT como el pago de la detracción para el uso del crédito fiscal.

Finalmente, la inexistencia de procesos de cruce de información sistemáticos entre los registros internos y las plataformas de la administración tributaria agrava la situación. Al no realizar conciliaciones preventivas, la empresa podría arrastrar inconsistencias que SUNAT puede detectar en un cruce de información. En consecuencia, la implementación de controles tributarios en los procesos de elaboración del registro de compras no es solo una necesidad de cumplimiento, sino una urgencia estratégica para optimizar el crédito fiscal, evitar el pago de impuestos excesivos por errores administrativos y asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera la implementación de controles tributarios en la elaboración del registro de compras impacta en el crédito fiscal en una empresa comercial?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para llevar a cabo este trabajo de investigación, se consultaron diferentes fuentes bibliográficas como tesis, trabajos de suficiencia profesional, revistas de investigación y artículos científicos de fuentes nacionales e internacionales.

Respecto a los antecedentes internacionales se hallaron las siguientes investigaciones:

Manzaba y Macías (2025) en su artículo “Control Interno y Gestión tributaria de las PYMES del sector camaronero del Cantón Pedernales-Manabí”, analizaron la relación entre el control interno y la gestión tributaria en PYMES camaroneras de Pedernales, utilizando una metodología cualitativa con cuestionarios aplicados a propietarios y personal contable. El estudio demostró que la falta de control interno adecuado y el bajo conocimiento normativo conllevan sanciones, poniendo en riesgo la sostenibilidad empresarial. Como conclusión, se recomendó fortalecer el control interno, capacitar al personal e implementar la digitalización para optimizar la gestión tributaria y mejorar la competitividad sectorial.

Este antecedente se relaciona con mi trabajo al evidenciar que es necesario que la empresa tenga un control interno y el personal contable tenga conocimientos normativos para que se optimice la gestión contable y permita a la empresa ser competitiva y sostenible a largo plazo.

Cano y Bedoya (2021) en su artículo “Planeación tributaria integrada al control interno organizacional en las PYMES del municipio de Itagüí” proponen integrar la planeación tributaria al control interno de las Pymes en Itagüí, facilitando la aplicación de beneficios legales a través de un enfoque cualitativo basado en entrevistas y análisis de procesos. La investigación concluye que estructurar controles precisos en el área contable maximiza los beneficios tributarios, optimiza la carga impositiva y reduce riesgos de sanciones.

Este antecedente se vincula con mi trabajo al demostrar que la integración de un control interno aplicado a una planificación tributaria va a ser beneficioso para la empresa al aprovechar los beneficios tributarios y reducir las contingencias tributarias que puedan presentarse.

Revete (2024), en su artículo sobre “La importancia del control interno para el cumplimiento de las disposiciones fiscales en la administración pública”, analizó la necesidad de establecer mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de disposiciones fiscales. Utilizando una metodología cualitativa con un análisis descriptivo y documental, el autor examinó cómo la carencia de estos sistemas vulnera la gestión financiera institucional. El estudio concluye que la ausencia de controles adecuados deriva en el incumplimiento de obligaciones tributarias, lo que genera sanciones y multas significativas. Estos costos no previstos afectan directamente el presupuesto de la entidad, subrayando que el control interno es fundamental para evitar impactos financieros negativos.

Este antecedente se relaciona con mi trabajo al indicar que el control interno busca hacerle frente a los riesgos tributarios y financieros que puedan presentarse y que la robustez en los controles contribuye a la prevención económica al evitar pagos de sanciones que se pueden evitar.

Con respecto a los antecedentes nacionales se hallaron las siguientes investigaciones:

Vivar (2025) realizó un trabajo de suficiencia profesional con el objetivo de demostrar que la implementación de controles tributarios en el registro de compras permite el aprovechamiento óptimo del crédito fiscal. La metodología empleada se basó en el análisis documental de las operaciones contables y tributarias de la entidad.

Los resultados permitieron concluir que el establecimiento de filtros y verificaciones constantes es crucial para optimizar el registro y mitigar el riesgo tributario, evitando así la pérdida de beneficios fiscales por errores u omisiones en el cumplimiento de las normativas vigentes.

Este antecedente se vincula directamente con mi trabajo al demostrar que la implementación de controles tributarios es fundamental para optimizar los procesos contables y tributarios de la empresa y contribuye al aprovechamiento del crédito fiscal y reduce las contingencias tributarias.

Cruz (2021) realizó un trabajo de suficiencia profesional cuyo objetivo fue implementar un procedimiento para conciliar las discrepancias entre los registros de ventas y compras frente a la propuesta del SIRE. La metodología empleada se basó en el análisis documental, centrándose en el diseño de un procedimiento de validación tributaria. Los resultados permitieron concluir que el fortalecimiento del control interno es indispensable para subsanar las deficiencias informativas del sistema de SUNAT, logrando así una presentación adecuada de los libros contables y el cumplimiento correcto de las obligaciones impositivas. (p. 31)

Este antecedente se vincula directamente con mi trabajo al demostrar la importancia de fortalecer el control tributario al momento de validar comprobantes del SIRE debido a que presenta deficiencias, lo cual exige procesos de conciliación documental para garantizar que el crédito fiscal sea íntegro y oportuno mediante implementación de filtros preventivos que aseguren la fehaciencia de las operaciones y mitiguen el riesgo de multas o reparos tributarios.

Molero (2025) realizó un trabajo de suficiencia profesional con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas contables y tributarias en la presentación de rendiciones de gastos. La metodología empleada consistió en la observación y el análisis documental para el diseño de estrategias de control interno en las diversas fases del proceso. El estudio permitió concluir que la implementación de controles adecuados y la capacitación del personal para la gestión oportuna de las detracciones son fundamentales para garantizar la validez de la información financiera y

tributaria, asegurando así el cumplimiento de los requisitos de SUNAT para el aprovechamiento del crédito fiscal.

Este antecedente se relaciona con mi trabajo al demostrar que es necesario implementar un control tributario en las entregas a rendir, mediante la capacitación al personal y la implementación de filtros preventivos para no tener omisiones de requisitos sustanciales, formales y condiciones como el pago de la detracción para el uso del crédito fiscal, en las rendiciones presentadas por los colaboradores así como evitar reprocesos administrativos de refacturaciones para poder registrar el comprobante validado.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

En esta sección se desarrolla los conocimientos teóricos, normativos y técnicos que sustentan el control interno y su relación con el proceso contable tributario

Comprobantes de pago. El artículo 2 del decreto ley 25632 - LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO, menciona que se considera como comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios.

Entendemos entonces que el comprobante de pago actúa como sustento legal del cual SUNAT que la existencia de la operación y también tiene efectos tributarios para el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, de esta manera el emisor pueda declarar sus ingresos mientras que adquiriente pueda deducir impuestos.

También de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Comprobantes de Pago, estos comprobantes de pago deben cumplir con ciertos requisitos, dentro de ellos por mencionar

algunos seria, el RUC, denominación o razón social, domicilio fiscal, serie y numero del comprobante, entre otros.

Reglamento de comprobantes de pago. Es el marco normativo que regula la obligación, emisión y uso de documentos que acreditan la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, también establece las pautas técnicas y legales para validar operaciones comerciales, tales como los formatos a utilizar ya sean físico o electrónico, los plazos y las sanciones.

Con respecto a que tipo de comprobante debe emitirse en cada caso, en el apartado a del artículo 4 del Reglamento de comprobante de pago menciona que las facturas se emitirán, cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las ventas que tengan derecho al crédito fiscal.

Resolución del Tribunal fiscal. Son los actos administrativos definitivos emitidos por el Tribunal Fiscal, el cual es órgano especializado del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de resolver en última instancia administrativa las controversias entre los contribuyentes y la administración tributaria, con respecto al crédito fiscal del IGV, el tribunal fiscal mediante la resolución N° 08543-11-2023, el tribunal fiscal estableció que para contar con el crédito fiscal, no basta acreditar que se cuenten con los comprobantes de pago o con la anotación en el registro de compras, sino que exigen, principalmente, la fehaciencia (realidad) de las operaciones.

Gasto deducible. Son todos aquellos desembolsos de dinero que una empresa puede restar de sus ingresos totales para pagar menos Impuesto a la Renta, para lo cual debe cumplir con el principio de causalidad en el que se menciona que el gasto debe ser estrictamente

necesario para generar ingresos o mantener el negocio funcionando. Si no ayuda a ganar dinero, no se puede deducir.

Control Interno. Según COSO (2013), el control interno es un procedimiento que realizan los directores, las gerencias y colaboradores a todo nivel de una organización con el fin de proporcionar una seguridad razonable a sus objetivos de operaciones, de información y de cumplimiento normativo. Cabe precisar que puede adaptarse a áreas o procesos específicos de la organización.

También COSO (2013) identifica cinco componentes:

1. Ambiente de control: Constituye la base del sistema de control interno de la organización incluyendo la integridad, el compromiso que tiene la dirección con los valores éticos demostrando confianza a las partes interesadas actuando sosteniblemente

2. Evaluación de riesgos: Consiste en identificar y analizar los riesgos internos y externos que pueden impedir el logro de los objetivos, cual es la probabilidad que ocurra y en que magnitud.

3. Actividades de control: Consiste en determinar las políticas y procedimientos concretos que ayuden a contrarrestar parcial o totalmente los riesgos identificados.

4. Información y comunicación: Consiste en informar de manera clara, oportuna y confiable a todos los niveles de la organización para que pueda cumplir con sus responsabilidades y favorezcan sus objetivos.

5. Supervisión: Consiste en monitorear de manera continua a través de estructuras y procesos de supervisión que el control interno implementado funcione correctamente.

La importancia del control interno se debe a su impacto tanto en la sostenibilidad como en el desarrollo de la empresa ya que un sistema de control interno sólido, estructurado e informado a todos los colaboradores permite prevenir desviaciones y gestionar de forma eficiente sus actividades operativas y genera mayor confianza a los directivos y accionistas de la empresa (Hinostroza 2025)

El control interno orientado al control tributario preventivo se sustenta en la integración de marcos administrativos globales y teorías específicas de cumplimiento que buscan evitar el desconocimiento del crédito fiscal por parte de la administración tributaria Crédito fiscal.

En investigaciones recientes en el ámbito peruano, Paucar (2024) sostiene que el control interno tributario debe estar orientado específicamente al cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales, sirviendo como una herramienta de gestión para asegurar que los recursos (como el crédito fiscal) se utilicen de manera óptima y legal.

Crédito fiscal. Es el IGV pagado en las compras de bienes y servicios adquiridos que van relacionados con la actividad de la empresa este IGV puede deducirse del IGV por pagar, pero se deben cumplir con requisitos formales y sustanciales.

- **Requisitos sustanciales**

El artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo menciona que, para poder hacer uso del crédito fiscal de un comprobante, tiene que cumplir como requisito sustancial que sea permitido como costo o gasto de la empresa de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta y también que vaya destinado hacia operaciones por las cuales deba pagar el impuesto.

- **Requisitos formales**

El artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo menciona que, el comprobante de pago debe cumplir con requisitos formales como desglosar el impuesto del comprobante de pago, informar el RUC y razón social del emisor del comprobante, su registro debe anotarse dentro de los doce meses desde la fecha de emisión en el registro de compras.

Detracción. El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido comúnmente como sistema de detracciones, es un mecanismo cuya finalidad es contribuir a la recaudación tributaria

Carranza y Cornejo (2018) mencionan que la detracción consiste en discriminar un porcentaje del total del comprobante, se aplica a ciertos bienes y servicios con una tasa especifica de acuerdo con los anexos de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004 y sus modificatorias en el porcentaje de detracción de bienes y servicios.

Este pago de la detracción va directo a la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, en el cual esta cuenta esta únicamente destinada al cumplimiento de las obligaciones tributarias que la empresa tenga.

De acuerdo con la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 155-2004-EF, el depósito de la detracción es un requisito adicional obligatorio para poder hacer uso del crédito fiscal.

Retención. El Sistema de Retenciones del IGV (SUNAT) que está regulado por la Resolución de Superintendencia N 037-2002-SUNAT es un régimen de pago anticipado donde compradores designados (Agentes de Retención), este sistema funciona reteniendo el 3% del total

de la operación (incluido IGV) a sus proveedores por ventas, servicios o contratos gravados superiores a S/ 700.00, además de entregarle a su proveedor un comprobante de retención

Los Agentes retenedores deben declarar mediante el PDT 626 de manera mensual de acuerdo al cronograma de vencimientos de la SUNAT según el último digito del RUC.

Impuesto General a las ventas. Villanueva (2021), menciona que Impuesto general a las ventas es un tributo de carácter indirecto que se construyó bajo el principio de neutralidad dado que no afecta al deudor tributario durante la cadena productiva y le permite hacer uso del crédito fiscal de sus compras y trasladarlo sobre la venta de sus bienes y servicios.

Su tasa es del 18%, y está compuesto por el IGV propiamente dicho y el impuesto de promoción municipal (IPM), el cual para el periodo 2026, según el artículo 2 de la ley N° 32387, para el periodo 2026 el IPM es de 2.5%, mientras que el IGV es de 15.5%.

Procesos contables tributarios. De acuerdo con Quispe (2023), el proceso contable tributario es un conjunto de pasos ordenados, en el cual el área contable en base al registro y análisis de la información proporcionada por distintas áreas de la empresa logra reconocer todos los hechos económicos que se realicen con el fin de generar los estados financieros y cumplir con sus obligaciones ante la administración tributaria.

Podemos agregar que este proceso contable tributario se debe formular de acuerdo con las políticas contables y normativas de la organización para que se desarrolle de manera óptima y este alineado a los objetivos que se espera alcanzar.

Registro de Compras. El artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo menciona que, los contribuyentes están obligados a llevar un registro de compras en el cual anotaran las operaciones que realicen.

Podemos afirmar entonces que este libro contable auxiliar obligatorio en el cual se anotan las adquisiciones de la empresa mediante un comprobante de pago como bienes y servicios, de esta manera se logra tener información detalla de las adquisiciones que realiza la empresa y ayuda a determinar el crédito fiscal.

- Registro de compras físico: Es el método tradicional, hoy casi en desuso para la mayoría de los contribuyentes. Se fundamenta en el principio de legalidad y control documental. El contribuyente es quien "crea" el registro desde cero, mediante una legalización previa, los folios deben estar sellados antes de ser usados, de acuerdo con lo mencionado por el articulo 10 del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Registro de compras electrónico: Se basa en la validación de archivos de texto (formatos .txt). El contribuyente sigue siendo el responsable de generar la información, pero la transmite mediante un software (PLE) de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N.º 286-2009/SUNAT. La administración emite un archivo XPT que valida que el libro fue enviado correctamente, también mediante Resolución de Superintendencia N.º 169-2015/SUNAT se estableció los formatos y estructura que se deben usar en el registro de compras.

SAP S/4 HANNA. Es un Enterprise Resource Planning (ERP) el cual permite a las empresas integrar y centralizar la información de todas áreas, con una base de datos que compartan entre todas las áreas en tiempo real, este ERP contiene distintos módulos como finanzas, logística, ventas y distribución, recursos humanos.

Laudon & Laudon (2012) menciona que el ERP SAP permite gestionar todos los procesos de la empresa y garantiza integración y unicidad en los datos. También este ERP es muy dinámico y las organizaciones lo adaptan a sus necesidades lo cual permite además de las transacciones que ofrece, crear nuevas transacciones para crear reportes.

Sistema Integrado de Registros Electrónico (SIRE). Esta herramienta implementada por la administración tributaria cuyo fin es apoyar en el armado de los registros de compras y ventas, la cual mediante Resolución de Superintendencia N.° 112-2021/SUNAT, se estableció las disposiciones iniciales para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos (RVIE) y el RCE.

Mientras que mediante Resolución de Superintendencia N.° 040-2022/SUNAT se estableció la estructura de los archivos digitales y el uso del "hash" para garantizar la integridad de la información anotada.

La obligatoriedad del SIRE ha sido progresiva, de acuerdo a los niveles de ingresos del contribuyente y al régimen tributario en el que se encuentra.

Según Correa J y Pillaca A. (2025) mencionan que el SIRE es una plataforma en la cual el contribuyente puede gestionar y gestionar y generar sus registros de ventas y compras, mediante una aceptación o reemplazo de la propuesta.

Según la SUNAT, Gracias a esta nueva herramienta virtual, ya no se tendrá que anotar ningún tipo de información en ambos registros. Solamente validar y aceptar la propuesta que ofrece

la SUNAT, tomando como base la información de los comprobantes de pago electrónicos, además que se va a generar una propuesta de la Declaración mensual del IGV, que facilitará cumplir con la presentación y en caso de no estar conforme con la propuesta, también brinda la opción de reemplazarla o complementarla.

Podemos agregar que esta implantación del SIRE por parte de la administración tributaria tiene como objetivo disminuir los errores involuntarios y contrastar la información además de actuar de manera preventiva debido a que la plataforma tiene controles de alertas de encontrar algún comprobante con observaciones.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional se usaron como técnicas el análisis documental y la observación.

La técnica del análisis documental se refiere a la obtención de datos para su revisión de esta manera se tiene como instrumentos a los comprobantes de pago registrados, los sustentos de las operaciones, los correos enviados de las rendiciones de gastos, entre otros documentos.

> Mientras que la técnica de la observación busca examinar un hecho de manera directa con el fin de obtener información sobre esto, por tanto tenemos como instrumento a los controles tributarios como reportes de validación y cruces de información con reportes de la plataforma SUNAT contribuyeron a identificar que comprobantes deben ser retirados del registro de compras debido a que no cumplían con los requisitos formales y/o sustanciales u otras condiciones obligatorias para utilizar el crédito fiscal, como el pago

de la detracción, gracias a esta observación realizada se identificó cuáles son las observaciones más recurrentes que se presentan.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a) Identificación del Problema. Durante el proceso de validación y análisis de los comprobantes de pago destinados a la elaboración del Registro de Compras, se han identificado recurrentes inconsistencias técnicas y normativas en un volumen significativo de registros.

Debido a la ausencia de un protocolo estandarizado de subsanación, estas operaciones son excluidas preventivamente para mitigar riesgos de multa ante la autoridad tributaria, lo que genera un impacto financiero adverso al impedir el aprovechamiento oportuno del crédito fiscal. Esta problemática se agrava al constatarse que se carecía de un procedimiento de trabajo formal y lineamientos de control tributario que permitan gestionar y corregir dichas observaciones de manera sistemática.

Como consecuencia directa, los montos no validados terminan siendo tratados como gastos reparables, incrementando la carga impositiva y afectando la eficiencia operativa y el flujo de caja de la compañía.

Ante este escenario, resulta imprescindible establecer un plan de trabajo para el cumplimiento tributario que garantice la integridad de la documentación sustentatoria y asegure la correcta aplicación del crédito fiscal.

Los principales problemas son:

1. Información incompleta de comprobantes y sustentos por parte del área de logística.

Figura 3

Observaciones de comprobantes por falta de sustentos



Nota: La figura muestra la cantidad de observaciones que se realizaron al área de logística por falta de documentos entre ellos tenemos los errores en la factura, la carga pendiente de sustentos, errores en el material imputado en SAP, recepción de mercadería y la conformidad del servicio entre otros y estas observaciones se materializan por un importe de S/ 45,510 en moneda local y $ 22,320 en moneda extranjera.

2. Registro de comprobantes de pago con errores en los datos como la fecha, serie, correlativo y montos.

Figura 4

8.1 Registro de compras domiciliado en SAP con comprobantes reparados

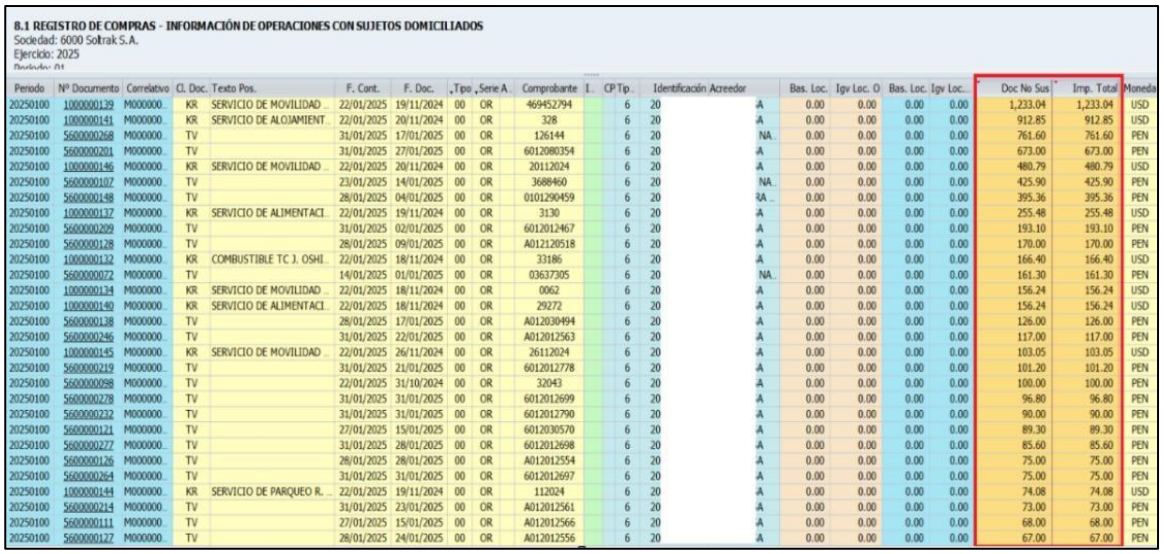

8.1 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS
Sociedad: 6000 Soltrak S.A.
Ejercicio: 2025

Periodo	Nº Documento	Correlativo	Cl. Doc.	Texto Pos.	F. Cont.	F. Doc.	Tipo	Serie A.	Comprobante	I.	CP	Tip.	Identificación Acreedor		Bas. Loc.	Igv Loc. O	Bas. Loc.	Igv Loc.	Doc No Sus	Imp. Total	Moneda
20250100	1000000139	M000000..	KR	SERVICIO DE MOVILIDAD ..	22/01/2025	19/11/2024	00	OR	469452794		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	1,233.04	1,233.04	USD
20250100	1000000141	M000000..	KR	SERVICIO DE ALOJAMIENT..	22/01/2025	20/11/2024	00	OR	328		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	912.85	912.85	USD
20250100	5600000268	M000000..	TV		31/01/2025	17/01/2025	00	OR	126144		6	20		NA..	0.00	0.00	0.00	0.00	761.60	761.60	PEN
20250100	5600000201	M000000..	TV		31/01/2025	27/01/2025	00	OR	6012080354		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	673.00	673.00	PEN
20250100	1000000146	M000000..	KR	SERVICIO DE MOVILIDAD ..	22/01/2025	20/11/2024	00	OR	20112024		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	480.79	480.79	USD
20250100	5600000107	M000000..	TV		23/01/2025	14/01/2025	00	OR	3688460		6	20		NA..	0.00	0.00	0.00	0.00	425.90	425.90	PEN
20250100	5600000148	M000000..	TV		28/01/2025	04/01/2025	00	OR	0101290459		6	20		RA ..	0.00	0.00	0.00	0.00	395.36	395.36	PEN
20250100	1000000137	M000000..	KR	SERVICIO DE ALIMENTACI..	22/01/2025	19/11/2024	00	OR	3130		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	255.48	255.48	USD
20250100	5600000209	M000000..	TV		31/01/2025	02/01/2025	00	OR	6012012467		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	193.10	193.10	PEN
20250100	5600000128	M000000..	TV		28/01/2025	09/01/2025	00	OR	A012120518		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	170.00	170.00	PEN
20250100	1000000132	M000000..	KR	COMBUSTIBLE TC J. OSHI..	22/01/2025	18/11/2024	00	OR	33186		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	166.40	166.40	USD
20250100	5600000072	M000000..	TV		14/01/2025	01/01/2025	00	OR	03637305		6	20		NA..	0.00	0.00	0.00	0.00	161.30	161.30	PEN
20250100	1000000134	M000000..	KR	SERVICIO DE MOVILIDAD ..	22/01/2025	18/11/2024	00	OR	0062		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	156.24	156.24	USD
20250100	1000000140	M000000..	KR	SERVICIO DE ALIMENTACI..	22/01/2025	18/11/2024	00	OR	29272		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	156.24	156.24	USD
20250100	5600000138	M000000..	TV		28/01/2025	17/01/2025	00	OR	A012030494		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	126.00	126.00	PEN
20250100	5600000246	M000000..	TV		31/01/2025	22/01/2025	00	OR	A012012563		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	117.00	117.00	PEN
20250100	1000000145	M000000..	KR	SERVICIO DE MOVILIDAD ..	22/01/2025	26/11/2024	00	OR	26112024		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	103.05	103.05	USD
20250100	5600000219	M000000..	TV		31/01/2025	21/01/2025	00	OR	6012012778		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	101.20	101.20	PEN
20250100	5600000098	M000000..	TV		22/01/2025	31/10/2024	00	OR	32043		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	PEN
20250100	5600000278	M000000..	TV		31/01/2025	31/01/2025	00	OR	6012012699		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	96.80	96.80	PEN
20250100	5600000232	M000000..	TV		31/01/2025	31/01/2025	00	OR	6012012790		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	PEN
20250100	5600000121	M000000..	TV		27/01/2025	15/01/2025	00	OR	6012030570		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	89.30	89.30	PEN
20250100	5600000277	M000000..	TV		31/01/2025	28/01/2025	00	OR	6012012698		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	85.60	85.60	PEN
20250100	5600000126	M000000..	TV		28/01/2025	28/01/2025	00	OR	A012012554		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	75.00	PEN
20250100	5600000264	M000000..	TV		31/01/2025	31/01/2025	00	OR	6012012697		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	75.00	PEN
20250100	1000000144	M000000..	KR	SERVICIO DE PARQUEO R..	22/01/2025	19/11/2024	00	OR	112024		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	74.08	74.08	USD
20250100	5600000214	M000000..	TV		31/01/2025	23/01/2025	00	OR	A012012561		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	73.00	73.00	PEN
20250100	5600000111	M000000..	TV		27/01/2025	15/01/2025	00	OR	A012012566		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	68.00	68.00	PEN
20250100	5600000127	M000000..	TV		28/01/2025	24/01/2025	00	OR	A012012556		6	20		A	0.00	0.00	0.00	0.00	67.00	67.00	PEN

3. Errores en el depósito de la detracción.

Figura 5

Correo de solicitud de corrección de depósito de detracciones con error.

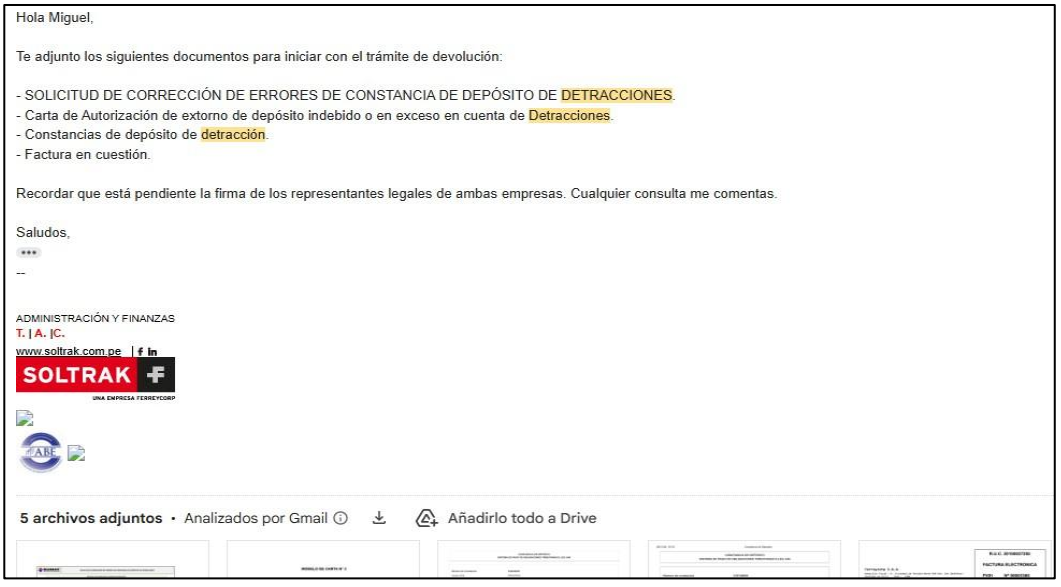

Hola Miguel,

Te adjunto los siguientes documentos para iniciar con el trámite de devolución:

- SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE DETRACCIONES.
- Carta de Autorización de extorno de depósito indebido o en exceso en cuenta de Detracciones.
- Constancias de depósito de detracción.
- Factura en cuestión.

Recordar que está pendiente la firma de los representantes legales de ambas empresas. Cualquier consulta me comentas.

Saludos,

--

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
T. | A. |C.
www.soltrak.com.pe

SOLTRAK
UNA EMPRESA FERREYCORP

5 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

4. Presentación de rendiciones de gastos con observaciones o indebidos en los comprobantes por parte de los colaboradores.

Figura 6

Correo de solicitud corrección de observaciones de rendiciones de gasto

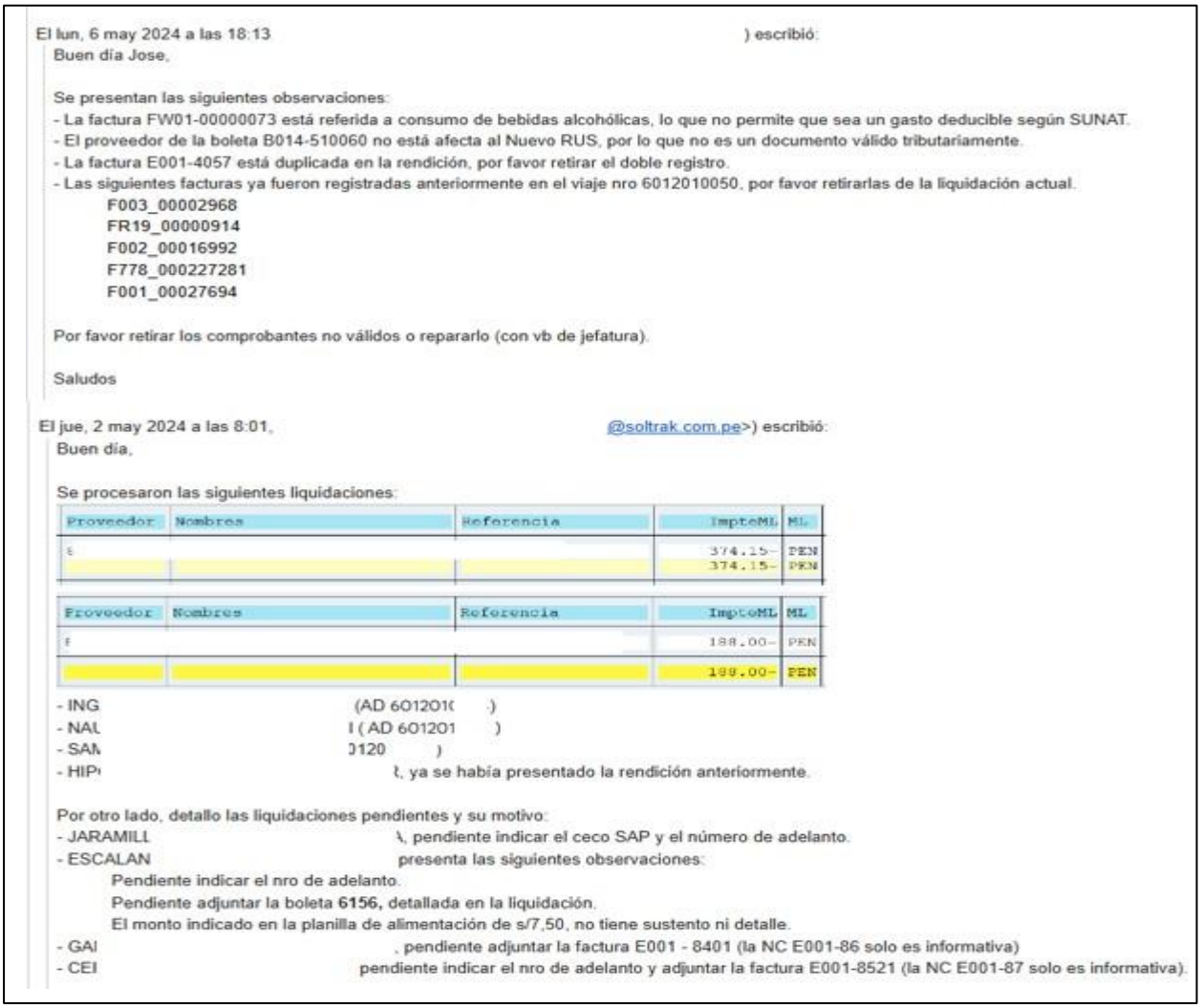

El lun, 6 may 2024 a las 18:13) escribió:

Buen día Jose,

Se presentan las siguientes observaciones:
- La factura FW01-00000073 está referida a consumo de bebidas alcohólicas, lo que no permite que sea un gasto deducible según SUNAT.
- El proveedor de la boleta B014-510060 no está afecta al Nuevo RUS, por lo que no es un documento válido tributariamente.
- La factura E001-4057 está duplicada en la rendición, por favor retirar el doble registro.
- Las siguientes facturas ya fueron registradas anteriormente en el viaje nro 6012010050, por favor retirarlas de la liquidación actual.
  F003_00002968
  FR19_00000914
  F002_00016992
  F778_000227281
  F001_00027694

Por favor retirar los comprobantes no válidos o repararlo (con vb de jefatura).

Saludos

El jue, 2 may 2024 a las 8:01, @soltrak.com.pe>) escribió:

Buen día,

Se procesaron las siguientes liquidaciones:

Proveedor	Nombres	Referencia	ImpteML	ML
			374.15-	PEN
			374.15-	PEN

Proveedor	Nombres	Referencia	ImpteML	ML
			188.00-	PEN
			188.00-	PEN

- ING (AD 601201( )
- NAL I (AD 601201)
- SAN)120)
- HIP ł, ya se había presentado la rendición anteriormente.

Por otro lado, detallo las liquidaciones pendientes y su motivo:
- JARAMILL \, pendiente indicar el ceco SAP y el número de adelanto.
- ESCALAN presenta las siguientes observaciones:
  Pendiente indicar el nro de adelanto.
  Pendiente adjuntar la boleta **6156,** detallada en la liquidación.
  El monto indicado en la planilla de alimentación de s/7,50, no tiene sustento ni detalle.
- GAI , pendiente adjuntar la factura E001 - 8401 (la NC E001-86 solo es informativa)
- CEI pendiente indicar el nro de adelanto y adjuntar la factura E001-8521 (la NC E001-87 solo es informativa).

Por tal motivo se planteó una reunión con las áreas implicadas para establecer un plan de trabajo para regularizar las observaciones en el menor tiempo posible.

Dentro de la revisión de los comprobantes se identificaron comprobantes que carecían de validez en la página de SUNAT, o no figuraban en la propuesta SIRE, también de acuerdo con lo conversado con los integrantes del área contable, se reconoció las debilidades presentadas en el proceso contable, tales como no cumplimento de los plazos de envió de información, documentación recibida sin sustentos.

El procedimiento que realiza el área de impuestos es localizar los comprobantes observados y notificar al área de cuentas por pagar para que gestione la regularización la observación con las áreas o colaboradores responsables. En fechas de cierre la cantidad de registros enviados hacia contabilidad son mayores, debido lo cual las observaciones que puedan presentarse no logran subsanarse dentro del periodo, por lo cual no se puede utilizar el crédito fiscal correspondiente.

b) Análisis del marco normativo. Para poder implementar controles tributarios primero se debe recolectar la normativa relacionada que se piensa aplicar, relacionada a el control interno, crédito fiscal, el registro de compras. Como las ley y reglamento del impuesto a la renta para determinar la deducibilidad de un gasto, resoluciones de superintendencia, informes SUNAT, el TUO de la ley del IGV en su capítulo vi que contempla los requisitos formales y sustanciales que deben cumplir los comprobantes para poder hacer uso del crédito fiscal, así como su anotación en el registro de compras, también el Decreto Legislativo 940 que precisa que el pago de la detracción es un requisito indispensable para usar el crédito fiscal. Por ello es imprescindible reforzar estos controles y aplicarlos continuamente para monitorear las y reportar la observación que puedan presentarse y subsanarlos en el menor tiempo posible.

c) Construcción de la alternativa de solución. A partir del diagnóstico y del marco normativo se implementaron controles y modificaciones en el proceso contable para poder aprovechar al máximo el crédito fiscal.

- Coordinación entre las áreas para la elaboración de un informe acerca del procedimiento de carga de documentos, registro y validación de comprobante con plazos establecidos.
- Desarrollo de un plan de trabajo para la subsanación de observaciones de registro de comprobantes que presenten errores en los datos como la fecha, serie, número y monto, evidenciadas del análisis del cruce de información de validez de comprobantes y diferencias con la propuesta del SIRE.
- Validación de los registros afectos de detracción y coordinación con tesorería corporativa para su pago dentro de las fechas establecidas.
- Capacitación a los colaboradores que presentan rendiciones de gastos sobre el impacto tributario.

d) Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado. Se implementaron las propuestas mediante reuniones de trabajo con las diferentes áreas y personas involucradas, con el equipo de cuentas por pagar se coordinó para crear un repositorio para subir toda la información sustentatoria de los comprobantes que demuestren fehaciencia en las transacciones.

También estructurar un reporte que materialice los comprobantes registrados, identificando si tienen validez SUNAT, si presentan diferencias con la propuesta del registro de compras SIRE y revisar si los cálculos de las detracciones son correctos para enviarlos a tesorería corporativa para su pago.

También se tuvo reuniones con los colaboradores que presentan rendiciones de gastos sobre el impacto que genera la pérdida del crédito fiscal a la empresa y los reparos que se cargan a su centro de costo, también se les dio una guía para rendir correctamente sus comprobantes y por último establecimos coordinaciones con el colaborador responsable de generar una Solicitud de pedido y área de logística para la creación de la Orden de compra para que se nos incluya en los correos de coordinaciones con el proveedor, con el fin de tener una trazabilidad de todos los documentos y poder informar oportunamente la falta de algún documento necesario para sustentar la operación.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a) Identificación del problema. En el proceso de validación y análisis realizados a los comprobantes que se encontraban anotados en el registro de compras, algunos presentaban observaciones, lo cual se procedía a retirarlos hasta su regularización, lo cual incurría en reprocesos al tener que reclasificar la cuenta y en ocasiones a reparar el comprobante por no cumplir con los requisitos sustanciales y formales de acuerdo con ley.

Se realizo un gráfico en el que se detalla el total de crédito fiscal por mes de todo el periodo 2024 que no se pudo usar debido a que presentaba observaciones no regularizadas al cierre del mes. Esto nos permitió materializar los importes de crédito fiscal que se estaba sacrificando por no contar con controles internos en el proceso de elaboración del registro de compras.

Tabla 1

Crédito fiscal observado por mes del periodo 2024

Periodo	Suma de crédito fiscal
Enero 2024	19,343.00
Febrero 2024	26,768.00
Marzo 2024	17,629.00
Abril 2024	18,120.00
Mayo 2024	25,193.00
Junio 2024	18,036.00
Julio 2024	17,436.00
Agosto 2024	16,973.00
Setiembre 2024	18,147.00
Octubre 2024	25,426.00
Noviembre 2024	14,873.00
Diciembre 2024	12,270.00
Total	**230,214.00**

Nota: La siguiente tabla muestra el crédito fiscal por mes del 2024 que no se consideró en el registro de compras debido a comprobantes que no regularizaron sus observaciones.

A partir del análisis, para realizar la presentación del registro de compras y la declaración de impuestos, las observaciones más recurrentes que se presentan son los siguientes:

1. Información incompleta de comprobantes y sustentos por parte del área de logística.

2. Registro de comprobantes de pago con errores en los datos como la fecha, serie, correlativo y montos.
3. Errores en el depósito de la detracción.
4. Presentación de rendiciones de gastos sin sustentos de comprobantes por parte de los colaboradores.

b) Análisis del marco normativo. Para poder fortalecer el control tributario que se tenía en la empresa, primero se tuvo que profundizar en las normas implicadas, como lo es el TUO de la ley del IGV en su capítulo vi que contempla los requisitos formales y sustanciales que deben cumplir los comprobantes para poder hacer uso del crédito fiscal, así como su anotación en el registro de compras, también el Decreto Legislativo 940 que precisa que el pago de la detracción es un requisito indispensable para usar el crédito fiscal. Por ello es imprescindible reforzar estos controles y aplicarlos continuamente para monitorear las y reportar las observaciones que puedan presentarse y subsanarlos en el menor tiempo posible. Para la implementación de estos controles es vital que se tengan los conocimientos necesarios sobre toda la normativa relacionada para su correcta aplicación, es por ello por la importancia que conlleva, estos controles se incorporaron en un enfoque de control interno el cual permitirá tener mecanismos para evaluar y medir los riesgos y que procedimientos deben realizarse de igual manera la capacitación y difusión a las demás áreas de la empresa para que tomen conocimientos sobre las modificaciones en el plan de trabajo.

c) Construcción de la alternativa de solución

Procedimiento N°1: Coordinación entre las áreas para la elaboración de un informe acerca del procedimiento de carga de documentos, registro y validación de comprobante con plazos establecidos.

Objetivo: Se busca establecer entre los colaboradores de las áreas de logística, cuentas por pagar e impuestos un procedimiento para que la carga de documentos, el registro contable y la validación del registro y sustentos documentarios se realice en el tiempo establecido.

Tabla 2

Identificación de deficiencias, propuesta y resultados esperados de trabajo.

Deficiencias	Propuesta	Resultado esperado
El área de logística no enviaba la información a tiempo debido a que no se tenía identificado a la persona responsable del registro a quien iría dirigido el correo.	Designación de responsable de registro por tipo de operación como mercadería, suministros, servicios comerciales y no comerciales	Coordinación directa entre los colaboradores de las áreas, para reducir el tiempo de envío de información y registro.
No se cuenta con un listado, acerca de que documentos son necesarios que acompañen al comprobante para el sustento de la operación.	Se creo una carpeta compartida por tipo de operación y por periodo donde el área de impuestos solicita que documentos son necesarios para el sustento de la operación.	Contar con un repositorio de todos los documentos necesarios con acceso de las áreas involucradas para tener una trazabilidad de la información.

Nota: En la tabla 1, se muestra las deficiencias encontradas, así como las propuestas de trabajo coordinadas y el resultado que se espera conseguir con su implementación.

En base a las reuniones se estableció un listado de documentos que deben adjuntarse en las operaciones que tenga la empresa, con el fin de tener todo el sustento documentario necesario en cada operación.

Documentos relacionados de una operación de bienes o suministros.

- Comprobante de pago (Factura).
- Cotización.
- Orden de compra.
- Recepción de la mercadería (MIGO).
- Guía de remisión firmada.
- Archivo fotográfico del producto recepcionado.

Documentos relacionados de una operación de servicios comerciales y no comerciales.

- Comprobante de pago (Factura).
- Cotización o contrato
- Orden de compra.
- Conformidad de servicio (HES)
- Archivo fotográfico del servicio realizado.

Figura 7

Esquema de procedimiento de carga de documentos

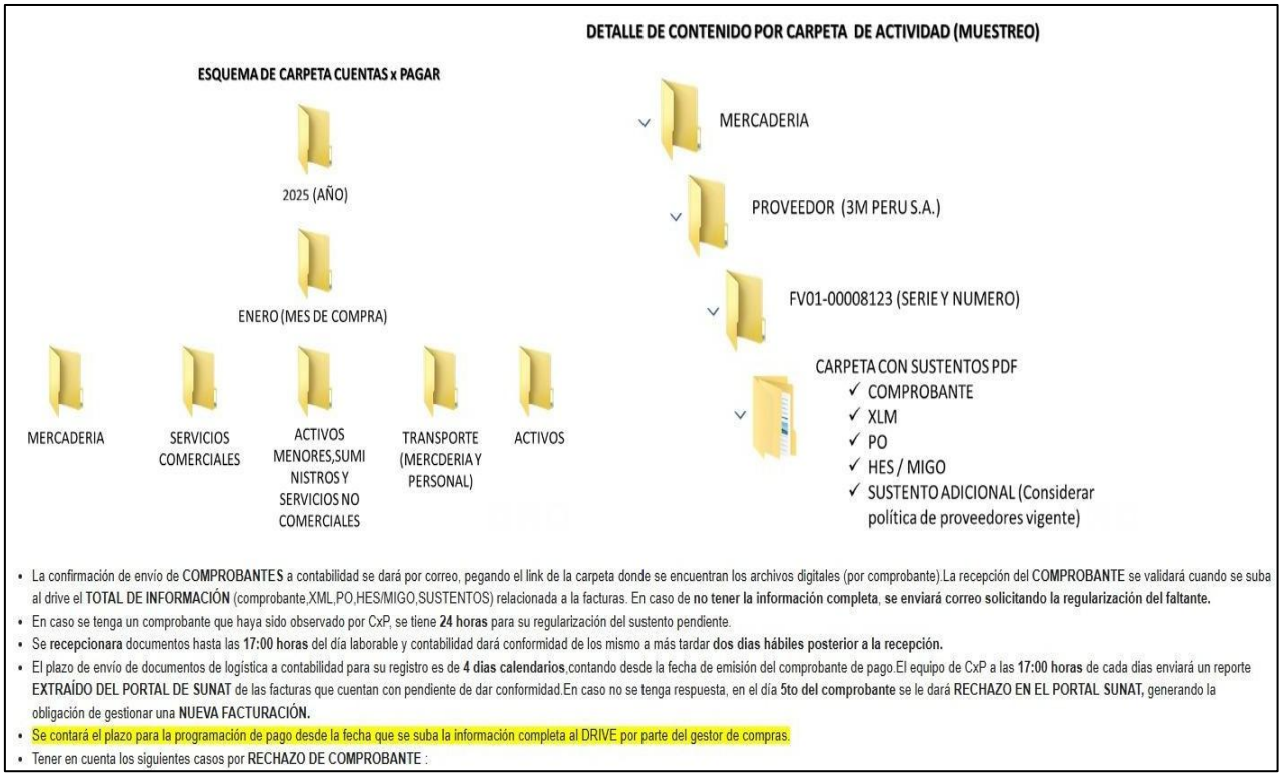

Nota: En la imagen se muestra el flujo establecido en el cual se debe cargar la información junto con los sustentos necesarios para poder registrar el comprobante de pago, identificando cada tipo de operación, proveedor y las condiciones de recepción.

Procedimiento N°2: Desarrollo de un plan de trabajo para la subsanación de observaciones de registro de comprobantes que presenten errores en los datos como la fecha, serie, número y monto, evidenciadas del análisis del cruce de información de validez de comprobantes y diferencias con la propuesta del SIRE.

Objetivo: Con el fin de mejorar el proceso de corrección de los registros de comprobantes que contienen datos incorrectos, se generó una hoja de trabajo en el cual se creó una macro con los datos del comprobante para generar una validación en la página de SUNAT. Con esta

herramienta se agiliza este proceso de validación de comprobantes y permite agilizar el proceso de corrección en caso señale que no existe el comprobante.

Figura 8

Consulta masiva de comprobantes de pago



Nota: La siguiente figura muestra la herramienta para cargar comprobantes de manera masiva hasta 100 comprobantes por carga. Fuente: SUNAT.

Después de hacer la carga masiva para consultar los comprobantes, nos da como respuesta si el comprobante este “aceptado”, “anulado” o “no existe” Se realiza una hoja de trabajo, en donde se analizan el motivo por el cual el comprobante no existe, y se informa al responsable del registro para que anule el registro errado y registre nuevamente con los datos correctos.

Figura 9

Hoja de trabajo con las principales observaciones en registro

Nº Documer	F. Decl. Imp.	F. Cont.	F. Doc.	Tipo	Serie	Comprobante	Identificación	Imp. Total	Moneda	Tipo Cam	Imp. Final	Identificador	Condicion	Dato pendiente por corregir	Registrado por:
5600003596	19/12/2025	19/12/2025	17/11/2025	01	F07M	00001336	20106076	47.00	PEN		47.00	20106076|01|F07M|00001336|17/11/2025	NO EXISTE	Correlativo 21336	MOSTOS
5600003603	22/12/2025	22/12/2025	12/12/2025	01	F010	00057250	20127765	100.00	PEN		100.00	20127765|01|F010|00057250|12/12/2025	NO EXISTE	serie F010	MOSTOS
5600003616	23/12/2025	23/12/2025	27/11/2025	01	F167	00001575	20545699	40.00	PEN		40.00	20545699|01|F167|00001575|27/11/2025	NO EXISTE	fecha 08/11	ABECERRA
5600003628	23/12/2025	23/12/2025	06/11/2025	01	E001	00007603	10036869	119.10	PEN		119.10	10036869|01|E001|00007603|06/11/2025	NO EXISTE	Correlativo 6703	MOSTOS
5600003651	26/12/2025	26/12/2025	08/12/2025	01	FFF1	00000265	20611908	26.50	PEN		26.50	20611908|01|FFF1|00000265|08/12/2025	NO EXISTE	SERIE FFFI	MOSTOS
5600003657	26/12/2025	26/12/2025	12/11/2025	01	F002	00811895	20537464	8.30	PEN		8.30	20537464|01|F002|00811895|12/11/2025	NO EXISTE	SERIE FO02	MOSTOS
5600003684	31/12/2025	31/12/2025	12/12/2025	01	E001	00000338	10439026	38.00	PEN		38.00	10439026|01|E001|00000338|12/12/2025	NO EXISTE	FECHA 16/12	MOSTOS
5600003685	31/12/2025	31/12/2025	11/12/2025	01	F001	00043962	20118816	120.00	PEN		120.00	20118816|01|F001|00043962|11/12/2025	NO EXISTE	FECHA 13/12	MOSTOS
5600003685	31/12/2025	31/12/2025	11/12/2025	01	F001	00043941	20118816	120.00	PEN		120.00	20118816|01|F001|00043941|11/12/2025	NO EXISTE	FECHA 13/12	MOSTOS
5600003692	31/12/2025	31/12/2025	15/12/2025	01	E001	00002270	20573079	48.99	PEN		48.99	20573079|01|E001|00002270|15/12/2025	NO EXISTE	FECHA 16/12	MOSTOS
5600003710	31/12/2025	31/12/2025	25/10/2025	01	F07L	00001693	20106076	45.00	PEN		45.00	20106076|01|F07L|00001693|25/10/2025	NO EXISTE	corellativo 16930	MOSTOS
5600003717	31/12/2025	31/12/2025	17/11/2025	01	F001	00001675	10099657	60.00	PEN		60.00	10099657|01|F001|00001675|17/11/2025	NO EXISTE	fecha 02/11	MOSTOS
5600003730	31/12/2025	31/12/2025	06/12/2025	01	F0A1	00000647	20609195	30.00	PEN		30.00	20609195|01|F0A1|00000647|06/12/2025	NO EXISTE	fecha 02/12	MOSTOS
5600003740	31/12/2025	31/12/2025	30/12/2025	01	FA03	00031613	20608280	30.40	PEN		30.40	20608280|01|FA03|00031613|30/12/2025	NO EXISTE	SERIE FAO3	MOSTOS
5600003743	31/12/2025	31/12/2025	23/12/2025	01	F158	00064518	20523621	13.20	PEN		13.20	20523621|01|F158|00064518|23/12/2025	NO EXISTE	correlativo 645183	MOSTOS
5600003746	31/12/2025	31/12/2025	23/12/2025	01	F001	00003567	20606850	40.00	PEN		40.00	20606850|01|F001|00003567|23/12/2025	NO EXISTE	fecha 24/12	ABECERRA
5600003746	31/12/2025	31/12/2025	04/12/2025	01	F004	00048175	20545699	35.90	PEN		35.90	20545699|01|F004|00048175|04/12/2025	NO EXISTE	fecha 8/12	ABECERRA
5600003746	31/12/2025	31/12/2025	22/12/2025	01	FW01	00000698	20610744	40.00	PEN		40.00	20610744|01|FW01|00000698|22/12/2025	NO EXISTE	fecha 20/12	ABECERRA
5600003762	31/12/2025	31/12/2025	05/12/2025	01	E001	00003368	20606891	110.00	PEN		110.00	20606891|01|E001|00003368|05/12/2025	NO EXISTE	FECHA 6/12	MOSTOS
5600003784	31/12/2025	31/12/2025	15/12/2025	01	E001	00006900	10036869	35.00	PEN		35.00	10036869|01|E001|00006900|15/12/2025	NO EXISTE	E001-6920	ABECERRA
5600003785	31/12/2025	31/12/2025	18/12/2025	01	E001	00006041	10036869	30.00	PEN		30.00	10036869|01|E001|00006041|18/12/2025	NO EXISTE	Corellativo 6941	MOSTOS

Nota: La siguiente figura muestra el análisis de los comprobantes observados con errores en los datos del comprobante, como fecha, serie y correlativo, motivo por el cual se tienen que regularizar.

Otro control trabajado es con la plataforma SIRE, se descarga la propuesta de compras SIRE del mes y se compara con los registros contables del registro de compras en SAP, con ello podremos contrastar si existen diferencias entre los importes de IGV registrados en SAP con los informado en SIRE.

Figura 10

Hoja de trabajo de cruces de información del registro de compras vs la propuesta de compras SIRE

N° Documento	Texto Pos.	F. Cont.	F. Doc.	Periodo	Tipo	Serie	Comprobante	Identificación	Acreedor	Imp. Final	Identificador	IGV SAP	IGV SIRE	DIFERENCIA	MONEDA SAP	MONEDA SIRE	DIFERENCIA
100000392(	HONO	15/12/2025	10/12/2025	Dic-25	01	F002	00011899	2050464!	KA, \	4,027.34	20504645 |01|F002|00011899|10/12/2025|4027.34	2,069.71	2,069.71	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000393(	4 SERV	15/12/2025	11/12/2025	Dic-25	01	FV18	00000606	2010002(	EYR(	2,042.99	2010002(|01|FV18|00000606|11/12/2025|2042.99	1,052.72	1,052.72	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000393(	4 SERV	15/12/2025	11/12/2025	Dic-25	01	FV18	00000607	2010002(	EYR(	2,006.04	2010002(|01|FV18|00000607|11/12/2025|2006.04	1,033.70	1,033.70	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000398(	EPS EN	22/12/2025	04/12/2025	Dic-25	01	F581	00426378	2041495!	C SA	35,427.78	2041495! |01|F581|00426378|04/12/2025|35427.78	5,404.24	5,404.24	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000400(	ONCO	23/12/2025	16/12/2025	Dic-25	01	F701	00171041	2010103!	)SAL	24,800.65	2010103! |01|F701|00171041|16/12/2025|24800.65	3,783.15	3,783.15	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000408(	SEG. P	31/12/2025	18/12/2025	Dic-25	01	F072	06057193	2033297(	FICO	5,833.92	2033297(|01|F072|06057193|18/12/2025|5833.92	3,000.81	3,000.81	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000409(	ARREN	31/12/2025	16/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005491	2010002(	EYC(	65,466.40	2010002(|01|FV01|00005491|16/12/2025|65466.4	33,704.10	33,704.10	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000409(	ARREN	31/12/2025	16/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005492	2010002(	EYC(	2,424.90	2010002(|01|FV01|00005492|16/12/2025|2424.9	1,248.41	1,248.41	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000410(	SERV. (	31/12/2025	16/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005483	2010002(	EYC(	66,159.07	2010002(|01|FV01|00005483|16/12/2025|66159.07	10,092.06	10,092.06	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000410(	SERV. /	31/12/2025	19/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005518	2010002(	EYC(	40,753.66	2010002(|01|FV01|00005518|19/12/2025|40753.66	6,216.66	6,216.66	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000410(	SERV. (	31/12/2025	06/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005468	2010002(	EYC(	11,625.36	2010002(|01|FV01|00005468|06/12/2025|11625.36	1,773.36	1,773.36	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000410(	SERV. (	31/12/2025	16/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005499	2010002(	EYC(	5,819.76	2010002(|01|FV01|00005499|16/12/2025|5819.76	887.76	887.76	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000411(	PROYT	31/12/2025	23/12/2025	Dic-25	01	FV01	00004710	2010002(	EYR(	70,963.08	2010002(|01|FV01|00004710|23/12/2025|70963.08	10,824.88	10,824.88	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000412(	PROYT	31/12/2025	23/12/2025	Dic-25	01	FV01	00004735	2010002(	EYR(	70,716.22	2010002(|01|FV01|00004735|23/12/2025|70716.22	10,787.22	10,787.22	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000414(	SERV. /	31/12/2025	19/12/2025	Dic-25	01	F007	00032156	2010689(	GLIC	3,891.64	2010689(|01|F007|00032156|19/12/2025|3891.64	2,001.16	2,001.16	0.00	USD	USD	Sin diferencia
100000414(	PROYT	31/12/2025	22/12/2025	Dic-25	01	FV01	00004683	2010002(	EYR(	10,068.01	2010002(|01|FV01|00004683|22/12/2025|10068.01	1,535.80	1,535.80	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000414(	PROYT	31/12/2025	22/12/2025	Dic-25	01	FV01	00004668	2010002(	EYR(	6,956.87	2010002(|01|FV01|00004668|22/12/2025|6956.87	1,061.22	1,061.22	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000414(	PROYT	31/12/2025	22/12/2025	Dic-25	01	FV01	00004667	2010002(	EYR(	10,423.71	2010002(|01|FV01|00004667|22/12/2025|10423.71	1,590.06	1,590.06	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000415(	PROYT	31/12/2025	22/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005566	2010002(	EYC(	5,327.70	2010002(|01|FV01|00005566|22/12/2025|5327.7	812.70	812.70	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000415(	PROYT	31/12/2025	21/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005544	2010002(	EYC(	30,948.97	2010002(|01|FV01|00005544|21/12/2025|30948.97	4,721.03	4,721.03	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000419(	GASTO	31/12/2025	19/12/2025	Dic-25	01	FV01	00005535	2010002(	EYC(	38,775.18	2010002(|01|FV01|00005535|19/12/2025|38775.18	5,914.86	5,914.86	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
100000420(	GASTO	31/12/2025	29/11/2025	Nov-25	01	FV01	00005448	2010002(	EYC(	72,898.88	2010002(|01|FV01|00005448|29/11/2025|72898.88	11,120.17	11,120.17	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia
120001428(	SERV. `	01/12/2025	28/11/2025	Nov-25	01	F003	00007206	2055101!	SPO	5,239.20	2055101! |01|F003|00007206|28/11/2025|5239.2	799.20	799.20	0.00	PEN	PEN	Sin diferencia

Procedimiento N° 3: Validación de los registros afectos de detracción y coordinación con tesorería corporativa para su pago dentro de las fechas establecidas.

Como primer paso se revisa que los registros cuenten con la validez de comprobante en SUNAT y si se encuentran en la propuesta SIRE, seguido de ello se revisa el cálculo de la detracción si es correcto.

Semanalmente se enviaba un reporte de comprobantes pendientes de pago de detracción a tesorería que tiene como fechas de pago los días jueves.

Durante la programación del cierre contable mensual se informaba a tesorería cual es el quinto día hábil del mes siguiente para que se realice el pago de la detracción.

Se utiliza la siguiente transacción en SAP S/4 HANNA, FBL1N – Partida Individual Acreedor, seguido de ello se toma el Layaout JHURTADO que esta parametrizado con los campos necesarios para consultar los registros afectos a detracción.

Figura 11

Transacción FBL1N en SAP S/4 HANNA con el layaout /JHURTADO

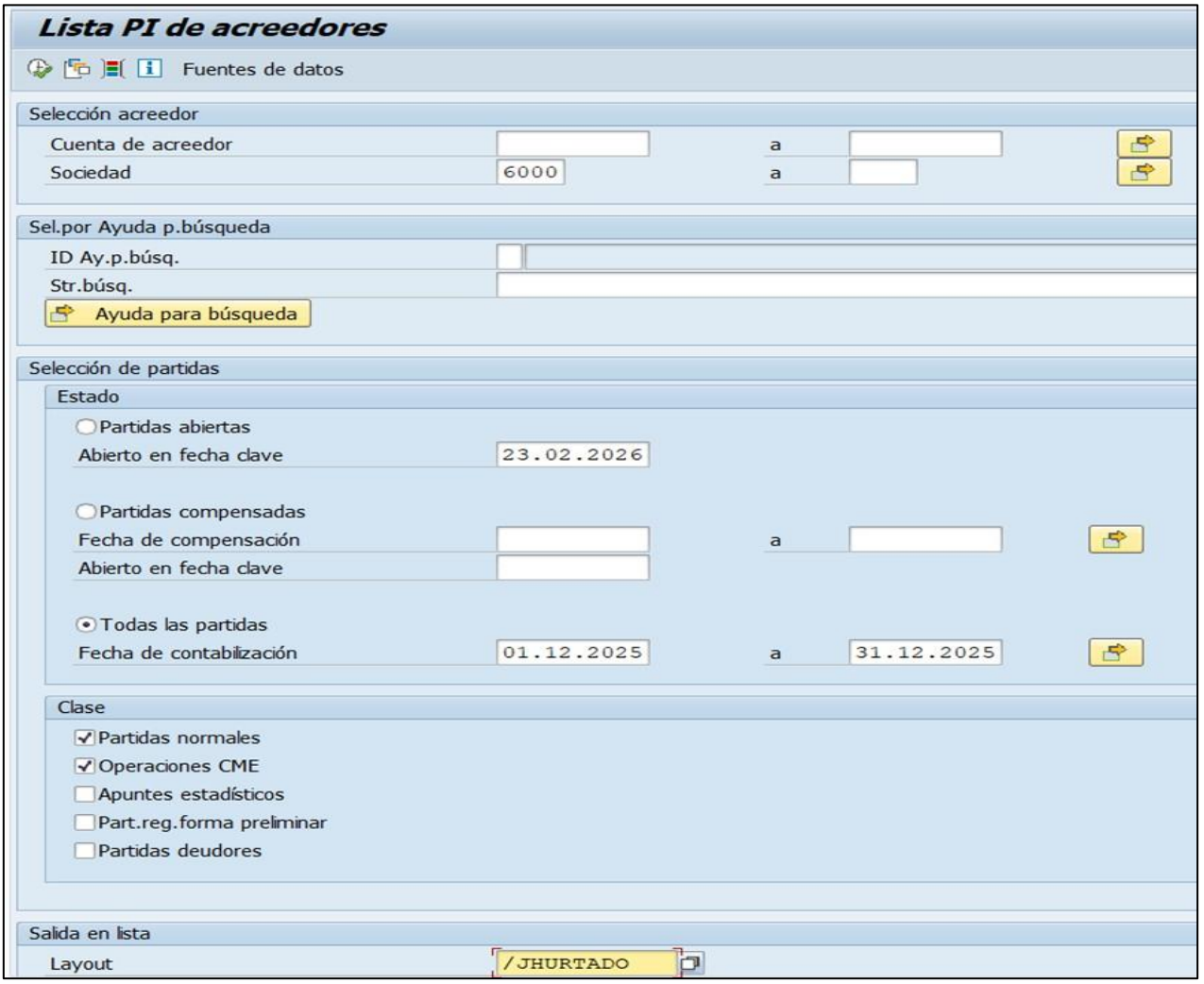

Nota: La siguiente figura muestra la transacción FBL1N, la cual permite mostrar los documentos registrados afectos a detracción dentro de un periodo.

Se descarga el reporte y se crea una hoja de trabajo en la cual cruza la información con dos reportes de Excel, el primero es “validez de comprobante SUNAT”, y el reporte “Registro de compras vs propuesta SIRE”.

Este control nos ayuda a determinar el estado del comprobante antes de avisar a tesorería para que se pague la detracción.

Figura 12

Reporte de comprobantes afectos a detracción

Nº documento	Fecha de documento	Fecha contabiliz.	Referencia	Moneda del documento	Importe base de retención	Importe de Detracción	Indicador de retención	Status	Validez Sunat	Validez Sire	Identificador	Texto	ca
200014758	6/11/2025	15/12/2025	01-FD31-00000214	PEN	-18,478.21	-2,217.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD31-00000214	SERV. DISTRIBU. 01 AL 11 OCT25	SE
200014772	3/12/2025	15/12/2025	01-FT01-00024542	USD	-587.88	-70.54	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FT01-00024542	SEG. INDUSTRIAL FBCOBUN01566 SERVICIO LOGISTICO I	SE
200014822	16/12/2025	16/12/2025	01-FR01-00009158	PEN	-495.60	-20.00	27	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FR01-00009158	SERV. TRANSPORTE EN PLATAFORMA 18NOV25	SE
200014824	16/12/2025	16/12/2025	01-FR01-00009160	PEN	-1,982.40	-79.00	27	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FR01-00009160	SERV. TRANSPORTE EN PLATAFORMA 24 AL 27 NOV25	SE
200014853	17/12/2025	17/12/2025	01-FD01-00009254	PEN	-29,730.10	-3,568.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD01-00009254	SERV. DISTRIBUCION PPL 01 AL 06 DIC25	SE
200014921	17/12/2025	18/12/2025	01-FD01-00009256	PEN	-9,794.00	-1,175.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD01-00009256	SERV. DISTRIBUCION CDR 01 AL 06 DIC25	SE
200014979	18/12/2025	19/12/2025	01-FD01-00009277	PEN	-20,655.90	-2,479.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD01-00009277	SERV. DISTRIBUCION PPL 10 AL 13 DIC25	SE
200015037	10/12/2025	19/12/2025	01-FT01-00024582	USD	-682.04	-81.92	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FT01-00024582	SEG. INDUSTRIAL HBOL0006502 SERVICIO LOGISTICO IN	SE
200015056	12/12/2025	19/12/2025	01-FT01-00024589	USD	-682.04	-81.90	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FT01-00024589	SEG. INDUSTRIAL FBAPOPSA8929 SERVICIO LOGISTICO I	SE
200015120	20/11/2025	22/12/2025	01-FT01-00024484	USD	-1,171.74	-140.53	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FT01-00024484	SEG. INDUSTRIAL FBCOBUN01554 SERVICIO LOGISTICO I	SE
200015129	19/12/2025	22/12/2025	01-FD01-00009289	PEN	-5,020.90	-603.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD01-00009289	SERV. DISTRIBUCION CDR 10 AL 13 DIC25	SE
200015131	19/12/2025	22/12/2025	01-FR01-00009182	PEN	-1,982.40	-79.00	27	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FR01-00009182	SERV. TRANSPORTE PLATAFORMA 01 AL 05 DIC25	SE
200015134	19/12/2025	22/12/2025	01-FR01-00009184	PEN	-495.60	-20.00	27	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FR01-00009184	SERV. TRANSPORTE EN PLATAFORMA 04 DIC25	SE
200015231	10/12/2025	23/12/2025	01-FD31-00000221	PEN	-11,160.44	-1,339.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD31-00000221	SERV. DISTRIBUCION AQP 17 AL 22 NOV25	SE
200015232	10/12/2025	23/12/2025	01-FD31-00000220	PEN	-7,628.70	-915.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FD31-00000220	SERV. DISTRIBUCION AQP 24 AL 29 NOV25	SE
200015304	19/12/2025	28/12/2025	01-FS31-00000708	PEN	-52,530.96	-6,304.00	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FS31-00000708	ALMACENAJE AREQUIPA NOVIEMBRE 2025	AL
200015305	22/12/2025	28/12/2025	01-FS01-00037733	USD	-11,534.26	-1,384.05	37	Validado	ACEPTADO	Correcto	20101520898|01-FS01-00037733	ALMACENAJE GAMBETA 27OCT AL 26NOV25	AL
100004097	16/12/2025	31/12/2025	01-FV01-00005491	USD	-65,466.40	-6,546.67	19	Validado	ACEPTADO	Correcto	20100027292|01-FV01-00005491	ARRENDAMIENTO CDR CALLAO DIC2025	AR

Nota: La siguiente figura muestra los comprobantes afectos a detracción validados y su importe a pagar.

Como segundo paso se revisa la transacción ZFR023- registro de compras 8.1 en SAP con la variante JHURTADO y se filtra para que aparezcan solamente los documentos con detracción pagada.

Figura 13

8.1 Registro de compras domiciliado en SAP afectos a detracción

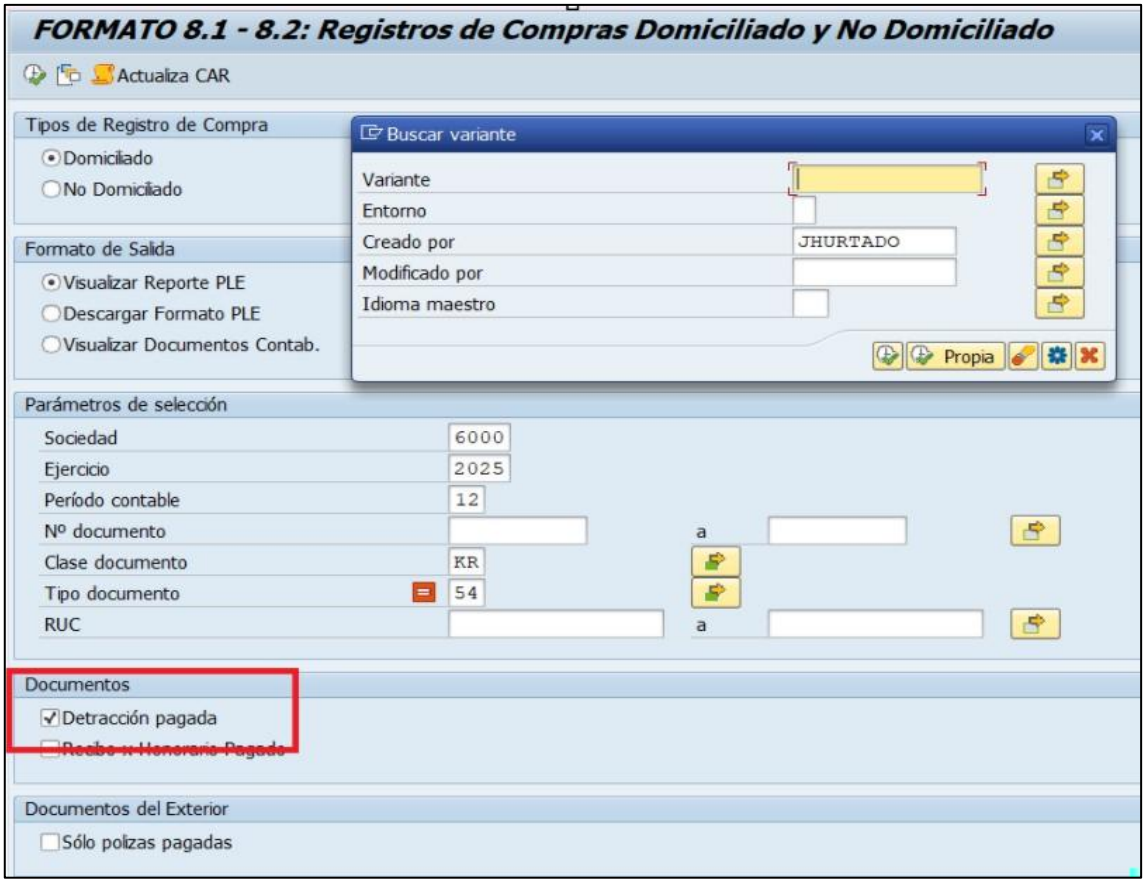

Nota: La siguiente figura muestra la transacción ZFR023, que es el registro de compras filtrado por comprobantes afectos a detracción pagados.

Se compara con el reporte de pago de detracciones que se encuentra en la sección de “mis declaraciones y pagos en la página de SUNAT”.

Figura 14

Reporte de pagos de detracción en la plataforma SUNAT

Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Número de Pago de Detracciones	Origen
Cuenta de Detracciones Convencional	00000332240	08/01/2026	202512	01 - FACTURA FV01 - 00004667	294	NIMA	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	022 - Otros servicios empresariales	S/ 1251.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00018017814	08/01/2026	202512	01 - FACTURA F003 - 00007315	294		SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	027 - Transporte de Carga	S/ 205.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00017025759	08/01/2026	202512	01 - FACTURA F003 - 00005986	294		SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV	S/ 619.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00031057698	08/01/2026	202512	01 - FACTURA E001 - 00002848	294	A.C	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	022 - Otros servicios empresariales	S/ 2005.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00068239079	08/01/2026	202512	01 - FACTURA E001 - 00002956	294	A.C.	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	022 - Otros servicios empresariales	S/ 314.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00072234936	08/01/2026	202512	01 - FACTURA E001 - 00001333	294	ZY	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	020 - Reparación de bienes muebles	S/ 372.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00000311200	08/01/2026	202512	01 - FACTURA F001 - 00219187	294	DO	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	012 - Intermediación y tercerización	S/ 469.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00506000653	08/01/2026	202512	01 - FACTURA F002 - 00004838	294	EDAD	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV	S/ 582.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00005071208	08/01/2026	202512	01 - FACTURA FT01 - 00024589	294	IEDAD GOL	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV	S/ 276.00		WEB SUNAT
Cuenta de Detracciones Convencional	00000311200	08/01/2026	202512	01 - FACTURA F001 - 00219184	294	DO	SOLTRAK S.A.	01 - Venta de bienes o prestación de servicio	012 - Intermediación y tercerización	S/ 1188.00		WEB SUNAT

Nota: La siguiente figura muestra los depósitos de detracciones, en la sección consulta de pagos.

Fuente: SUNAT

En la presentación de la hoja de trabajo del registro de compras a presentar en el Programa de Libros electrónicos (PLE) se realiza una validación para corroborar que todos los comprobantes afectos a detracción que figuren en el registro de compras 8.1 en SAP se encuentren en el reporte de pago de detracciones de SUNAT.

Figura 15

Reporte de pagos de detracción de la plataforma SUNAT comparado con 8.1 Registro de compras domiciliado en SAP

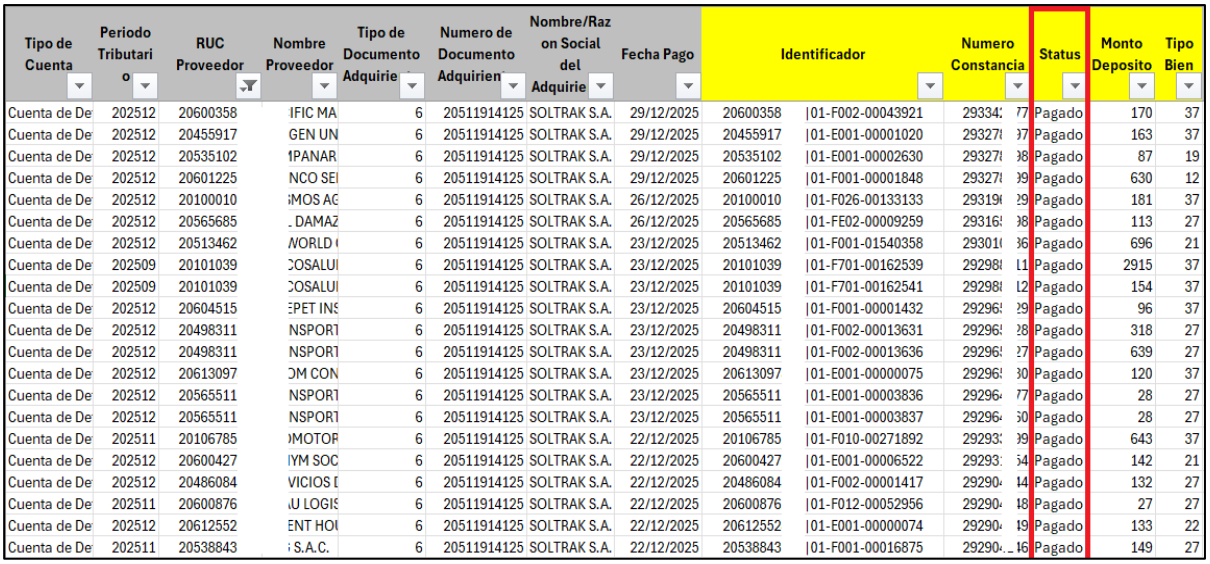

Tipo de Cuenta	Periodo Tributario	RUC Proveedor	Nombre Proveedor	Tipo de Documento Adquirie	Numero de Documento Adquirien	Nombre/Razon Social del Adquirie	Fecha Pago	Identificador		Numero Constancia	Status	Monto Deposito	Tipo Bien
Cuenta de De	202512	20600358	IFIC MA	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	29/12/2025	20600358	|01-F002-00043921	29334 77	Pagado	170	37
Cuenta de De	202512	20455917	GEN UN	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	29/12/2025	20455917	|01-E001-00001020	29327 97	Pagado	163	37
Cuenta de De	202512	20535102	IPANAR	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	29/12/2025	20535102	|01-E001-00002630	29327 98	Pagado	87	19
Cuenta de De	202512	20601225	NCO SEI	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	29/12/2025	20601225	|01-F001-00001848	29327 99	Pagado	630	12
Cuenta de De	202512	20100010	IMOS AG	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	26/12/2025	20100010	|01-F026-00133133	29319 29	Pagado	181	37
Cuenta de De	202512	20565685	. DAMAZ	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	26/12/2025	20565685	|01-FE02-00009259	29316 98	Pagado	113	27
Cuenta de De	202512	20513462	WORLD	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20513462	|01-F001-01540358	29301 96	Pagado	696	21
Cuenta de De	202509	20101039	COSALUI	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20101039	|01-F701-00162539	29298 11	Pagado	2915	37
Cuenta de De	202509	20101039	COSALUI	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20101039	|01-F701-00162541	29298 12	Pagado	154	37
Cuenta de De	202512	20604515	EPET INS	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20604515	|01-F001-00001432	29296 29	Pagado	96	37
Cuenta de De	202512	20498311	NSPORT	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20498311	|01-F002-00013631	29296 28	Pagado	318	27
Cuenta de De	202512	20498311	NSPORT	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20498311	|01-F002-00013636	29296 27	Pagado	639	27
Cuenta de De	202512	20613097	OM CON	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20613097	|01-E001-00000075	29296 30	Pagado	120	37
Cuenta de De	202512	20565511	NSPORT	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20565511	|01-E001-00003836	29296 77	Pagado	28	27
Cuenta de De	202512	20565511	NSPORT	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	23/12/2025	20565511	|01-E001-00003837	29296 30	Pagado	28	27
Cuenta de De	202511	20106785	OMOTOR	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20106785	|01-F010-00271892	29293 09	Pagado	643	37
Cuenta de De	202512	20600427	IYM SOC	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20600427	|01-E001-00006522	29293 54	Pagado	142	21
Cuenta de De	202512	20486084	VICIOS I	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20486084	|01-F002-00001417	29290 14	Pagado	132	27
Cuenta de De	202511	20600876	U LOGIS	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20600876	|01-F012-00052956	29290 18	Pagado	27	27
Cuenta de De	202512	20612552	ENT HO	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20612552	|01-E001-00000074	29290 19	Pagado	133	22
Cuenta de De	202511	20538843	S.A.C.	6	20511914125	SOLTRAK S.A.	22/12/2025	20538843	|01-F001-00016875	29290 16	Pagado	149	27

Nota: La siguiente figura muestra el comparativo de las detracciones SUNAT en el registro de compras.

Procedimiento N°4: Capacitación a los colaboradores que presentan rendiciones de gastos sobre el impacto tributario.

La presentación de las rendiciones de gastos por parte de los colaboradores contribuye a un aspecto importante en el proceso contable, por lo cual se elaboró una normativa en la cual explicaba el flujograma de presentación, con las aprobaciones de sus gerencias y una charla sobre la importancia de solicitar comprobantes de pago por cualquier gasto que hagan, para reducir en gastos reparables y el plazo que tienen los colaboradores para presentar sus rendiciones de gastos

Se estableció una nueva política de rendición de gastos para tener un mayor control sobre los desembolsos que hacen los colaboradores, esta política se elaboró con los gerentes de cada área para poder englobar los diferentes gastos que se pueden presentar, se acordó que las rendiciones

de gastos pasaran por un visto bueno por parte del gerente de área antes de solicitar su registro al área de cuentas por pagar.

Figura 16

Consideraciones en entrega a rendir y reembolsos

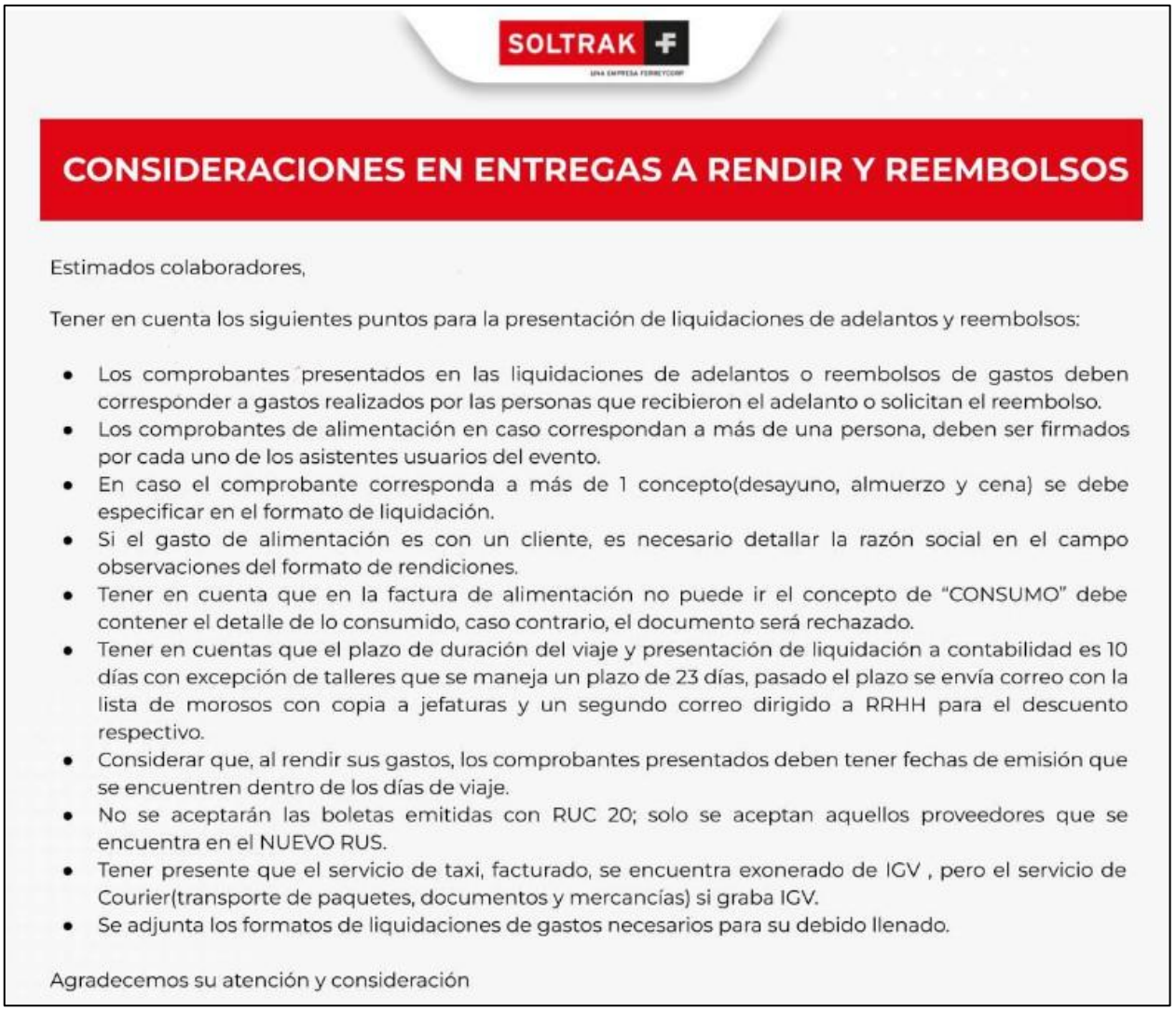

SOLTRAK

CONSIDERACIONES EN ENTREGAS A RENDIR Y REEMBOLSOS

Estimados colaboradores,

Tener en cuenta los siguientes puntos para la presentación de liquidaciones de adelantos y reembolsos:

- Los comprobantes presentados en las liquidaciones de adelantos o reembolsos de gastos deben corresponder a gastos realizados por las personas que recibieron el adelanto o solicitan el reembolso.
- Los comprobantes de alimentación en caso correspondan a más de una persona, deben ser firmados por cada uno de los asistentes usuarios del evento.
- En caso el comprobante corresponda a más de 1 concepto(desayuno, almuerzo y cena) se debe especificar en el formato de liquidación.
- Si el gasto de alimentación es con un cliente, es necesario detallar la razón social en el campo observaciones del formato de rendiciones.
- Tener en cuenta que en la factura de alimentación no puede ir el concepto de "CONSUMO" debe contener el detalle de lo consumido, caso contrario, el documento será rechazado.
- Tener en cuentas que el plazo de duración del viaje y presentación de liquidación a contabilidad es 10 días con excepción de talleres que se maneja un plazo de 23 días, pasado el plazo se envía correo con la lista de morosos con copia a jefaturas y un segundo correo dirigido a RRHH para el descuento respectivo.
- Considerar que, al rendir sus gastos, los comprobantes presentados deben tener fechas de emisión que se encuentren dentro de los días de viaje.
- No se aceptarán las boletas emitidas con RUC 20; solo se aceptan aquellos proveedores que se encuentra en el NUEVO RUS.
- Tener presente que el servicio de taxi, facturado, se encuentra exonerado de IGV , pero el servicio de Courier(transporte de paquetes, documentos y mercancías) si graba IGV.
- Se adjunta los formatos de liquidaciones de gastos necesarios para su debido llenado.

Agradecemos su atención y consideración

También se elaboró un formato de presentación de rendición en el cual era necesario adjuntarlo con los datos del comprobante, como la fecha, ruc y razón social del proveedor, monto total del comprobante, luego se concatenaban todos datos y pasaban por validez SUNAT antes de

registrarlo, esto permitía tomar acciones preventivas ya que al presentarse alguna observación su rendición de gastos no se contabilizará hasta que el colaborador la regularice quedando pendiente su reembolso.

Con esta macro que genera masivamente el archivo de texto, se procedió a validar el comprobante antes de registrarlo, este control preventivo se estableció para evitar reprocesos de las rendiciones registradas que presenten observaciones en el comprobante.

Figura 17

Formato propuesto para agregar en la rendición de gastos del colaborador.

Fecha Documento	Tipo	Serie	Comprobante	Identificación	Importe Final	Identificador
05/11/2025	01	F001	00000068	20611900(	42.00	20611900(|01|F001|00000068|05/11/2025|42
05/11/2025	01	F900	00621145	20102427(	170.00	20102427(|01|F900|00621145|05/11/2025|170
06/11/2025	01	F001	00001020	20611812'	37.00	20611812' |01|F001|00001020|06/11/2025|37
06/11/2025	01	F001	00001446	20611434(	30.00	20611434(|01|F001|00001446|06/11/2025|30
07/11/2025	01	FPP1	00000109	20602317'	40.00	20602317' |01|FPP1|00000109|07/11/2025|40
07/11/2025	03	EB01	00005315	10461379'	29.90	10461379' |03|EB01|00005315|07/11/2025|29.9
08/11/2025	03	EB01	00001062	10710746'	34.00	10710746' |03|EB01|00001062|08/11/2025|34
08/11/2025	01	E001	00002065	20601869'	330.00	20601869' |01|E001|00002065|08/11/2025|330
08/11/2025	01	F002	00035044	20498599'	3.00	20498599' |01|F002|00035044|08/11/2025|3
08/11/2025	01	F064	00253373	20100227'	162.00	20100227' |01|F064|00253373|08/11/2025|162
09/11/2025	01	F001	00000069	20611900(	50.00	20611900(|01|F001|00000069|09/11/2025|50
04/12/2025	01	E001	00006871	10036869'	30.00	10036869' |01|E001|00006871|04/12/2025|30
04/12/2025	01	F409	00527110	20109072'	20.10	20109072' |01|F409|00527110|04/12/2025|20.1
04/12/2025	01	E001	00006872	10036869'	55.00	10036869' |01|E001|00006872|04/12/2025|55
04/12/2025	01	FE30	00516272	20608280'	20.80	20608280' |01|FE30|00516272|04/12/2025|20.8
12/11/2025	01	E001	00001313	20610562(	28.00	20610562(|01|E001|00001313|12/11/2025|28
12/11/2025	01	F001	00000244	10408531'	26.00	10408531' |01|F001|00000244|12/11/2025|26

Ruta del archivo	C:\Users\jhurtado\Documents\IMPUESTOS\2025\COMPRAS\DICIEMBRE\Registro de Compras Locales Validez SUNAT
RUC emisor	20511914125
Periodo	202512

Nota: La siguiente figura muestra un reporte con los datos del comprobante que el colaborador debe adjuntar en su rendición de gastos.

d) Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado. Implementación de controles tributarios en la elaboración del registro de compras y su impacto en el crédito fiscal, tuvo una mejora significativa en el aprovechamiento del crédito fiscal.

Tabla 3

Crédito fiscal que se logró subsanar después de la implementación de los controles tributarios

Periodo	Crédito fiscal observado	Crédito fiscal subsanado	Crédito fiscal reparado	% Crédito fiscal subsanado
Enero 2025	7,013.00	6,179.00	834.00	88%
Febrero 2025	5,768.00	5,233.00	535.00	91%
Marzo 2025	5,942.00	5,338.00	604.00	90%
Abril 2025	4,614.00	4,208.00	406.00	91%
Mayo 2025	6,496.00	6,249.00	247.00	96%
Junio 2025	5,990.00	5,438.00	552.00	91%
Julio 2025	4,834.00	4,567.00	267.00	94%
Agosto 2025	6,562.00	6,271.00	291.00	96%
Setiembre 2025	5,470.00	5,117.00	353.00	94%
Octubre 2025	5,359.00	5,096.00	263.00	95%
Noviembre 2025	5,124.00	4,851.00	273.00	95%
Diciembre 2025	3,045.00	2,943.00	102.00	97%

Nota: La siguiente tabla muestra el crédito fiscal observado, subsanado y reparado, junto con el porcentaje de crédito fiscal subsanado frente al crédito fiscal observado de todo el periodo 2025.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación de las alternativas propuestas ha generado beneficios sustanciales para la organización, destacando principalmente la optimización del aprovechamiento del crédito fiscal.

Esto fue posible gracias a la integración de controles tributarios rigurosos dentro del ciclo de elaboración del registro de compras. Asimismo, se ha consolidado una sinergia interdepartamental entre logística, cuentas por pagar e impuestos, logrando una reducción crítica en los tiempos de recepción, registro y validación de documentos. Esta eficiencia operativa garantiza que la información financiera se entregue con la oportunidad requerida para la toma de decisiones. Finalmente, el programa de capacitación ha dotado a los colaboradores de una mayor consciencia sobre el cumplimiento normativo en la rendición de gastos, mitigando drásticamente los reprocesos operativos y la exposición a riesgos ante la autoridad tributaria por comprobantes que con cumplan con los requisitos formales y sustanciales.

Una de las principales desventajas de las propuestas planteadas radica en la intensificación de la carga operativa para los colaboradores de las áreas de logística, cuentas por pagar e impuestos. Este incremento deriva de la implementación de controles más rigurosos en las etapas de recepción de información, registro de comprobante y validación del registro. Asimismo, se identifica un costo de oportunidad significativo relacionado con el tiempo dedicado a la capacitación del personal entrante sobre las políticas y procedimientos en la rendición de gastos. Finalmente, la necesidad de cumplir estrictamente al cronograma de cierre contable generaría un sobrecosto laboral, derivado con el pago de horas extras para mitigar la saturación de tareas en periodos críticos.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

A partir de la investigación realizada en los antecedentes de otros trabajos de suficiencia profesional, se obtuvo lo siguiente:

Vivar (2025) en su trabajo de investigación evidencio que no se contaba con un control tributario por lo cual había una perdida significativa de crédito fiscal al retirar comprobantes del

registro de compras por no cumplir con las normativas, ante ello implemento controles tributarios mediante filtros, cruce de información, macros, mejoras en SAP, y capacitaciones al personal para reducir estas contingencias y aprovechar el uso del crédito fiscal, de igual manera en el presente trabajo se detecta que no se cuenta con controles tributarios para hacer frente a estos errores que se estableció mediante coordinaciones con diferentes áreas y procedimientos para mitigar estos errores en los registros para hacer uso del crédito fiscal.

Cruz (2021) en su trabajo de investigación identifico que existen diferencias en los registros de los libros contables de su ERP con la propuesta SIRE, por lo cual implemento distinto controles para poder analizar y mitigar estas diferencias, de la misma manera en este trabajo se realiza un cruce de información con distintos reportes como la propuesta de compras SIRE, reporte de detracciones pagadas, validez de comprobante con el fin de asegurarnos que el comprobante cumpla con los requisitos formales.

Molero (2025) en su trabajo de investigación identifico deficiencias en el proceso de presentación de rendiciones de gastos debido a la inexistencia de procedimiento de control tributario, por ello desarrollo controles preventivos y realizo capacitaciones al personal, obteniendo una mejora significativa reduciendo las observaciones al momento de presentar las rendiciones de gastos, de igual manera en el presente trabajo, se evidenció que implementar controles tributarios y capacitar al personal sobre comprobantes de pago y presentación de rendiciones de gastos, reducían la cantidad de errores de los comprobantes de pago, al tener ahora un procedimiento establecido de acuerdo con las políticas de la empresa.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La implementación de controles tributarios en la elaboración del registro de compras tiene como alcance principal optimizar el aprovechamiento del crédito fiscal a través de una gestión

integral de la información. Este proceso abarca el diseño y ejecución de validaciones técnicas y cruces de datos precisos que garantizan la consistencia de los registros contables. Asimismo, contempla el fortalecimiento de las capacidades del personal mediante programas de capacitación especializada en normatividad y formatos de rendición. El alcance se extiende también a la articulación estratégica entre las áreas de logística, cuentas por pagar e impuestos, asegurando un flujo documental ágil y oportuno. Al integrar estas dimensiones, se establece un marco de control robusto que no solo previene errores operativos, sino que también asegura el cumplimiento de las políticas internas y las exigencias de la administración tributaria.

Por otro lado, durante el proceso de ejecución, surgieron diversas limitaciones que condicionaron la implementación inmediata de los controles tributarios, siendo el factor tiempo la restricción más significativa. La elevada carga laboral y los horarios demandantes de las distintas áreas involucradas impidieron un despliegue acelerado, obligando a que las mejoras se desarrollaran de manera progresiva y por etapas. Esta situación se vio acentuada por la necesidad de reprogramar múltiples reuniones de coordinación, ya que los colaboradores debían priorizar el cumplimiento de sus funciones operativas cotidianas sobre las sesiones de diseño de control. Otra desventaja fue que se incurrió en un incremento de costos operativos derivado del pago de horas extras. Este desembolso adicional fue necesario para compensar el tiempo dedicado a la estructuración de los nuevos controles fuera de la jornada habitual, adicional a ello por el poco conocimiento de comprobantes de pago por parte de los colaboradores, fue imprescindible diseñar y ejecutar jornadas de capacitación específicas para cada línea de negocio, adaptando el contenido a las necesidades particulares de los equipos para subsanar las brechas de información detectadas en la presentación de sus rendiciones de gastos.

III. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la ejecución de controles tributarios específicos en la gestión del registro de compras resultó fundamental para optimizar el aprovechamiento del crédito fiscal. Esta implementación permitió reestructurar los procesos internos, logrando una reducción significativa de las inconsistencias que se presentaban de manera recurrente en periodos anteriores. Al establecer mecanismos de validación más estrictos, la organización consiguió una mayor precisión en el manejo de la documentación contable y tributaria. Como resultado, se fortaleció el cumplimiento normativo y se mitigaron los errores operativos mensuales, garantizando una base sólida para la determinación de impuestos.
2. Se concluyó que una coordinación estratégica entre los departamentos de logística, cuentas por pagar e impuestos fue un factor determinante para agilizar el flujo documental. Al alinear los objetivos de cada área, se logró reducir considerablemente los tiempos de entrega y recepción de la documentación pertinente. Como resultado, la organización obtuvo una gestión administrativa más fluida, garantizando que el registro de las transacciones se realice con la oportunidad debida para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Se concluyó que el diseño y uso de una hoja de trabajo automatizada mediante macros facilitó una validación rigurosa de los datos de cada comprobante. Al integrar este mecanismo con el cruce de información frente a la propuesta del SIRE, se logró potenciar la capacidad de análisis y la detección temprana de inconsistencias. Esta herramienta técnica permitió establecer un flujo de comunicación mucho más ágil para

reportar hallazgos, garantizando que cualquier error sea subsanado en el menor tiempo posible.

4. Se concluyó que las capacitaciones impartidas sobre comprobantes de pago y formatos de rendición fueron clave para asegurar el cumplimiento de las políticas corporativas. Estas sesiones permitieron alinear el desempeño de los colaboradores de las diferentes áreas con los estándares internos, logrando una reducción drástica en la cantidad de documentos con observaciones. Como resultado, se optimizó el proceso de rendición de gastos, garantizando mayor fluidez operativa y un control administrativo más eficiente.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al jefe de impuestos, establecer un proceso de revisión periódica sobre los mecanismos de control tributario adoptados, con el fin de detectar y corregir posibles fallos de manera oportuna. Esta supervisión constante permitirá asegurar la eficiencia de los procesos y prevenir cualquier inconsistencia que comprometa la estabilidad de la organización. De este modo, se garantiza un sólido cumplimiento normativo y se mitigan riesgos que puedan derivar en riesgos económicos.
2. Se recomienda a las gerencias de logística, cuentas por pagar e impuestos, establecer espacios de coordinación periódica entre sus áreas para fomentar la sinergia operativa. El propósito central es identificar cuellos de botella y proponer soluciones innovadoras que permitan optimizar el flujo de envío de datos. Al establecer este canal de comunicación directa, se facilita el diseño de estrategias conjuntas orientadas a la automatización integral de los procesos.
3. Se recomienda al jefe de impuestos coordinar con el área de Tecnología de la información (TI) establecer una integración de las hojas de trabajo y las macros desarrolladas para la validación de comprobantes, con los datos de SAP con tableros dinámicos en Power BI. Esta sinergia permitirá supervisar en tiempo real la consistencia de la información frente a las actualizaciones normativas, facilitando una transición tecnológica eficiente. Así, la empresa podrá anticipar cambios regulatorios y asegurar que las macros y procesos de validación se mantengan vigentes, minimizando riesgos fiscales y optimizando la toma de decisiones estratégica.
4. Se recomienda a la gerencia de atracción al talento implementar un programa de inducción especializado para los nuevos colaboradores de otras áreas que realizan

viajes y visitas a clientes, este programa debe estar enfocado en los procedimientos correctos para la presentación de rendiciones de gastos. Asimismo, es fundamental establecer un canal de comunicación permanente que informe sobre las actualizaciones en la normativa vigente. Esta capacitación permitirá estandarizar los procesos internos desde el ingreso del personal y asegurar que los reembolsos se realicen bajo los criterios permitidos, reduciendo errores operativos y cumplir con las políticas de la empresa.

REFERENCIAS

Cano, M. y Bedoya Vega, N. (2021). *Planeación tributaria integrada al control interno organizacional en las PYMES del municipio de Itagüí.* Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria https://dspace.tdea.edu.co/entities/publication/6aae0d12-2e01-4677-a68e-538ded227db9

Carranza Muñoz, D. y Cornejo Ortiz, J. (2018). *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las MYPES del sector transporte de carga en Lima-Perú.* [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624892/carranza_da.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO (2013): *Control Interno – Marco Integrado.* https://www.coso.org/guidance-on-ic

Correa Ventocilla, J. Pillaca Matos, A. (2025). *Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y obligaciones tributarias en MYPES de Lima, 2024*
. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/4267a776-320b-4eed-8678-c68290b4ed89/content

Cruz Sarmiento, A. (2025). *Análisis del proceso de presentación de registros mediante SIRE en el área de impuestos de una empresa industrial.* [Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de contador público,

Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/community/809b87d6-6f0d-42f8-b776-7b4772448d40/browse/author/detail?value=Cruz%20Samaritano,%20Anthony%20Javier

Decreto Ley N.º 25632 – LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO. Artículo 2. 24 de julio de 1992. https://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf

Decreto Supremo N° 155-2004-EF. Primera disposición final. 11 de noviembre del 2004 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250865/226253_file20181218-16260-1purqdn.pdf?v=1545175929

Hinostroza Perez, Wendy (2025). *Control interno y gestión de cuentas por cobrar en restaurantes de comida rápida con especialidad en pizzas en el distrito de Barranco-Lima, 2022*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. *https://repositorio.urp.edu.pe/entities/publication/de0580e9-337c-446a-8a54-2b47e9ad603a*

Laudon, Kenneth C. y Laudon, Jane P (2012). *SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL*. (12va ed.) Pearson.

Ley N.º 32387 - LEY QUE PROMUEVE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS LOCALES FORTALECIENDO EL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN). Artículo 2. 16 de junio del 2025 https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2410141-1

Manzaba Ibarra J., Macías Valencia D. (2025) CONTROL INTERNO Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS PYMES DEL SECTOR CAMARONERO DEL CANTÓN PEDERNALES – MANABÍ. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN, 9,17.* https://doi.org/10.46296/yc.v9i17.0785

Molero Guerrero, O. (2025). *Propuesta de mejora en la gestión de las detracciones de la empresa Xplora Technology S.A.C*. [Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/23ac9723-7e97-4b46-b264-3abd4ac7ed27

Paucar Manrique, I. (2024). *Control interno tributario orientado al cumplimiento de obligaciones tributarias en las Asociaciones sin Fines de Lucro, Lima- Perú, periodos 2021-2022.* [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/9fb992ea-e6ce-411c-9ed1-bc9666568f42

Quispe Bautista, I (2023). *El proceso contable y tributario en la empresa comercial Olivos Maquinarias S.A.C.* [Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Universidad Nacional del Callao. https://repositorio.unac.edu.pe/item/0e7d8f67-a3f9-483e-bd07-7b8843243b5c

Reglamento de comprobantes de pago – Resolución de Superintendencia N° 007-99/ SUNAT. Artículo 4. (24 de enero de 1999)

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf?v=1651242244

Reglamento de comprobantes de pago – Resolución de Superintendencia N° 007-99/ SUNAT. Artículo 8. (24 de enero de 1999) https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf?v=1651242244

Régimen de Retenciones del IGV Aplicable a los proveedores y designación de Agentes de Retención - Resolución de Superintendencia N° 037-2002/ SUNAT. (19 de abril de 2002) https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/037.htm

Resolución del Tribunal Fiscal 08543-11-2023. Asunto Impuesto General a las Ventas y Multas Pag 3. (13 de octubre de 2023) https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2023/11/2023_11_08543.pdf

Revete Acosta, C. (2024). *La importancia del control interno para el cumplimiento de las disposiciones fiscales en la administración pública*. *Revista R-Egresar.*8,129-141. http://dpea.unesr.edu.ve:8080/index.php/R-Egresar/en/article/view/275/141

SISTEMA DE INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS – SUNAT (2023). https://sire.sunat.gob.pe/

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Artículo 18, 19, 37. 14 de abril de 1999. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Villanueva Gutiérrez W. (2021). CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. *Asociación Civil Derecho y Sociedad, 56,6-*. https://doi.org/10.18800/dys.202101.006

Vivar Cerna, A (2025). *Los controles tributarios en el registro de compras y su impacto en el crédito fiscal de una empresa industrial de cuidado personal* [Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/21e7976b-45e9-4b62-9577-079fb8aafc87

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	SOLTRAK S.A.
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	IMPUESTOS
• Nombre y cargo del profesional responsable	MIGUEL HUAROTO JIMENEZ – SUPERVISOR
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4032 HORAS
• Nombre del bachiller	JOSÉ ANTONIO HURTADO FRANCO
• Escuela profesional	CONTABILIDAD

2. Evaluación (*)	Óptimo (2pts)	Bueno (1 pt)	Deficiente (0)
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	20		
TOTAL (Números y letras)			
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MIGUEL HUAROTO J.

Dr./Mág. Miguel Huaroto Jimenez
Evaluador SUPERVISOR CONTABLE
T. +511 630-1700 | A. 1766 | C. +51 938-262-879
www.soltrak.com.pe | f in